

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

4 de julio, 2008

ACTA No. 1926-2008

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias Camacho, quien preside
M.Ed. Marlene Viquez Salazar
MBA. Heidy Rosales Sánchez
MBA. Eduardo Castillo Arguedas
Sra. Alejandra Chinchilla, Representante Estudiantil
M.Ed. Joaquín B. Jiménez Rodríguez
Dra. Xinia Carvajal Salazar

NVITADOS

PERMANENTES: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
del Consejo Universitario
MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i.

AUSENTES: Prof. Ramiro Porras Quesada, con excusa
Lic. José Miguel Alfaro Rodríguez, con excusa

Se inicia la sesión al ser las diez horas con diez minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión No. 1926-2008 de hoy viernes 4 de julio del 2008 con la agenda que se envió y la incorporación de los siguientes puntos, un dictamen sobre la Universidad del Deporte, un oficio de don

René Muiños, un proyecto de Ley de modificación del artículo de la Ley Orgánica del Ambiente, un correo y documento de Kattia Chacón Bejarano, un Plan Operativo Anual 2008 del Consejo Universitario, dos dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre la Maestría Profesional en Mercadeo Agropecuario y otro sobre el Diplomado en registros y estadísticas de Salud, dos dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación y otro referente a la oferta bienal y oferta real. ¿Algo adicional?

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Buenos días. Lo primero es que las graduaciones del mes de julio inician el 18 y el 19 de julio. El 18 es viernes, así que quería ver la posibilidad, porque quiero ir a una de estas graduaciones, si la sesión de esa semana se puede trasladar para el 16 de julio que es miércoles, que me parece que nos quedaría mucho mejor para los que vamos a participar en las graduaciones.

Lo otro es que hay unos acuerdos de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, son dos acuerdos, uno es sobre la Maestría Profesional presentado por la Vicerrectoría Académica, Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y el otro es un programa que está solicitando la Vicerrectoría Académica, que es para atender una petición de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Quisiera si fuera posible se vieran hoy, porque son de carácter urgente, entonces, para que usted lo tenga presente.

Finalmente, le solicité a doña Ana Myriam que le sacara copia a una lista que la obtuve de unos libros grandes, largos, que tiene la Oficina de Recursos Humanos. Ayer precisamente 3 de julio, se cumplieron los 30 años de iniciado el primer semestre donde la UNED inició la oferta de cursos a la comunidad nacional.

En esta lista que tenemos, en la No. 3 que tiene la flecha, corresponde a las personas que trabajaron la mayoría de ellos, como tutores. Fueron los primeros tutores que se desplazaron, porque no había flotilla de carros en ese entonces. Ahí encontrarán a doña Rosario Arias, doña Gloria Bonilla, que son las que yo voy reconociendo, don Fernando Elizondo más adelante, y sé que hay personas que ya fallecieron.

Lo traje con el único propósito para que el Consejo Universitario pudiese enviar una nota de agradecimiento o destacar la valentía de esas personas, ya que era el primer semestre que iniciaba la Universidad con oferta, se creó en el 77, pero es en el 78 donde ya salimos con la oferta.

Don Joaquín Jiménez me mencionaba ayer que talvez sería importante que se utilizara la actividad de octubre que se quiere hacer para distinguir a algunos funcionarios, para hacer el reconocimiento a las personas que sirvieron a la Universidad como profesores tutores en ese primer semestre de la UNED.

Simplemente me parece que es un acto sencillo, lo único que me mueve a mí a hacer esto es que esas personas sepan que ellos son parte de esta victoria de la UNED y de una historia muy importante donde ellos fueron los que primero iniciaron.

Ahí ustedes verán a todas las personas, por eso quería que hoy el Consejo tome un acuerdo en ese sentido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces, lo incorporamos como punto de agenda. ¿Algo más para la agenda?. En tal caso, la aprobamos con las incorporaciones, además de las que leí, sería lo del cambio de la fecha de la sesión y esto sobre los primeros tutores de la UNED hace 30 años.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

* * *

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN DEL ACTA No. 1924-2008

III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Nota de la MSc. Ligia Arguedas, Encargada del Programa de Orientación Estudiantil-POE, sobre el Taller para definir políticas para la desconcentración y delegación de funcionarios académico-administrativo de los Centros Universitarios. REF. CU-379-2008
2. Correos de personas interesadas en participar en las vacantes del TEUNED, Licda. Rose Mary Munguía Romero, MBA. Rosa María Vindas Chaves, Sr. Alfonso Brenes y MBA. Gustavo Amador. REF. CU-382-2008
3. Nota de la Directora Sistema de Estudios de Posgrado, en la que solicita audiencia, con el fin de exponer el informe sobre temas claves del SEP, en función de una gestión académica y administrativa que permita los estándares de calidad y excelencia académica y el uso racional de los recursos. REF. CU-383-2008
4. Nota de la Jefa de la Oficina de Registro en relación con una solicitud de acuerdo sobre determinación de ingreso a estudiantes. REF. CU-384-2008
5. Nota de la Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles referente al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1921-2008, Art. IV, inciso 2), en el que informa la lista de participantes en el taller sobre políticas para la desconcentración y delegación de funciones académico-administrativa de los Centros Universitarios. REF. CU-385-2008

6. Nota de la Encargada del Programa Institucional para la Equidad de Género Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en la que brinda criterio sobre la Ley del Sistema Nacional para la atención y la prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar”. REF. CU-386-2008
7. Nota de la Coordinadora del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que remiten propuesta de Reglamento de Capacitación y Formación. REF. CU-387-2008
8. Nota de la Licda. Silma Bolaños Cerdas, Jefe de Área Comisión Permanente de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, en relación con el proyecto “Ley Reguladora del Trámite para el Reconocimiento, Equiparación o Convalidación de Estudios de Educación Superior Realizados en el Extranjero”, expediente No. 16.294. REF. CU-388-2008
9. Nota de la Licda. Elizabeth Baquero Baquero, Asesora Legal, en el que brinda criterio sobre el proyecto de Ley No. 16.815 “Créase el día Nacional de la Ciencia y la Tecnología, a celebrarse cada año el día 1 de agosto.” REF. CU-389-2008
10. Nota de la Licda. Tatiana Bermúdez, Encargada de Graduación, en el que remite Cronograma y lista de graduandos de julio 2008 y cambio de fecha para la sesión ordinaria del Consejo Universitario. REF. CU-390-2008
11. Nota de la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sobre el “Informe resultados Consulta Plebiscitaria para nombramiento Director de Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.” REF. CU-391-2008
12. Nota de la Jefa Área Comisión Permanente Especial, Asamblea Legislativa, en relación con el proyecto de Ley “Autorización a la Municipalidad de Liberia para segregar un terreno de su propiedad y lo traspase a título de donación a la Universidad Estatal a Distancia.”, expediente No. 16.709. REF. CU-392-2008
13. Nota de la Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa solicitando criterio referente a los proyectos, “Ley de Modificación a varios artículos de La Ley Orgánica del Ambiente, No. 7554 del 4 de octubre de 1995”; “Ley de Protección del hábitat de la Tortuga Baula en Costa Rica”; e “Interpretación auténtica del artículo 1 de la Ley de creación del Parque Nacional Marino Las Baulas de Guanacaste”. Nota de la Jefa de Área de la Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, solicitando criterio en relación al expediente “Protección Especial contra la Discriminación de los ciudadanos en razón de su edad”; y nota suscrita por el Presidente de la Comisión Permanente Especial de Narcotráfico, solicitando criterio sobre el proyecto “Ley de transparencia y acceso a la información pública”. REF. CU. 396-2008 y 399-2008
14. Nota suscrita por el MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, M.Ed. Joaquín Jiménez, Oficina de Bienestar Estudiantil y Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente al proyecto de Ley, “Creación de la Universidad Nacional del Deporte, (UNADE)”.

15. Nota suscrita por el señor Rene Muiños Gual, Secretario del Consejo Editorial, solicitando a los representantes del Consejo Universitario y de la Administración participar en las sesiones del Consejo Editorial.
16. Corte de Control del I Semestre 2008, del Plan Operativo Anual 2008. REF. CU. 398-2008
17. Reporte de los primeros tutores de la Universidad Estatal a Distancia.
18. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a la apertura de la Microprogramación de la Maestría en Mercadeo Agropecuario. CU-CPDA-2008-022
19. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al Plan de Estudios del Diplomado en registros y Estadísticas de Salud. CU-CPDA-2008-023
20. Nota suscrita por la señora Kattia Chacón Bejarano, referente a solicitud de retiro de recusación contra el señor Rector y la Oficina Jurídica. REF. CU. 397-2008
21. Nota suscrita por el señor José Andrés Masís, Director de OPES, donde solicita la designación de la persona que represente a la UNED en la Comisión coordinadora de reunión conjunta de Consejos Universitarios.

INFORMES

1. Solicitud del M.Ed. Joaquín Jiménez para la respectiva juramentación del jurado calificador que va a galardonar a los mejores funcionarios y estudiantes de la UNED y nombramiento de una Comisión que se encargue de trabajar en la actividad del Benemeritazgo de la UNED.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Conformación de la Comisión que organizará la actividad en conmemoración del Benemeritazgo de la Universidad.
2. Convocatoria a sesión extraordinaria para el miércoles 9 de julio para continuar con el tema del auditor interno de la UNED.
3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la evaluación de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. CU. CPDOyA-2008-017
4. Nota de la Comisión Especial Asuntos de la Auditoría Interna sobre la propuesta del Perfil del Auditor Interno y Propuesta de Reglamento del Concurso Público para el nombramiento del Auditor Titular de la UNED. REFS. CU-316-345-2008

5. Recurso de revisión presentado por el MBA. Rodrigo Arias en contra del acuerdo no firme aún, tomado en la sesión No. 1921-2008, Art. III inciso 8) del 6 de junio del 2008, en el que se dispone la Contratación de Servicios Legales Externos para Asesorar al Consejo Universitario. REF. CU-372-2008
6. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio, recusación e incidente de Nulidad absoluta concomitante y agotamiento de vía administrativa, presentado por el MBA. Rodrigo Arias. REF. CU-349-2008
7. Nota del MBA. Kattia Chacón Bejarano, sobre la solicitud de recusación del Jefe de la Oficina Jurídica y su personal, además de pedir valoración del actuar de la Rectoría con respecto a la recusación del Sr. Celín Arce. REF. CU-337-2008
8. Nota de la MBA. Kattia Chacón, en la que presenta recurso de apelación ante el Consejo Universitario, debido a la declaración sin lugar del recurso de revocatoria presentado por ella al Consejo de Rectoría el 5 de marzo del 200. REF. CU-301 y 198 -2008.
9. Dictamen de la Oficina Jurídica y de la Vicerrectoría de Investigación, sobre el proyecto de Ley No. 16.818 para el Impulso a la Ciencias, la Tecnología y la Innovación. REF. CU-377- 320 y 368-2008
10. Propuesta de acuerdo presentada por don Ramiro Porras, sobre los trámites de resolución de apelaciones en cualquier instancia universitaria. REF. CU-358-2008
11. Convenio específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo del presupuesto de la FEUNED. (Invitados: miembros Junta Directiva de la FEUNED) REF. CU-365-2008
12. Propuesta presentada por el TEUNED, sobre Reforma Integral al Reglamento Electoral de la UNED. REF. CU-410-2003 y CU-351-2008
13. Lineamientos Generales para el Desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-150-2008
14. Nota del M.Sc. Héctor González Morera, Rector a.i. de la Universidad de Costa Rica, en la que comunica acuerdo de ese Consejo, en relación con la Ley de creación de la Universidad Técnica Nacional de Alajuela. (Continuación) REF. CU-307-2008
15. Propuesta de acuerdo de la MED. Marlene Víquez, para dar prioridad en la agenda en la redacción y comunicación de los acuerdos que versan sobre recursos administrativos. REF. CU-182-2008
16. Análisis del acuerdo tomado en sesión No. 1907-2008, Art. IV, inciso 13), sobre solicitud del Dr. Paul Rueda, Coordinador de la Maestría en Derecho Constitucional, para aprobar un descuento del 30% de matrícula en grupos mayores a 25 personas de la Asamblea Legislativa.

17. Nota de la Rectoría, sobre informe estrategia de POA y Acciones estratégicas de la Vicerrectoría de Investigación. REF. CU-111-2008.
18. Propuesta de acuerdo presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, sobre la investigación en las unidades académicas de la Universidad. REFS. CU-104 – 2008
19. Definición de una política de ascenso profesional de los funcionarios en la Universidad.
20. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
21. Notas suscritas por la MSc. Fiorella Donato, Coordinadora del Centro de Educación Ambiental y el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a la “Ley para promover el desarrollo social, socioeconómico y ecoturístico en las islas del Golfo de Nicoya mediante concesiones”. REFS. CU. 455-2007 y 471-2007
22. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre el Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes de la UNED y el Art. 72 del Estatuto de Personal. CU. CPDOyA-2007-042
23. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre el desarrollo del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal. CU. CPDOyA-2007-043
24. Análisis de las mociones del III Congreso Universitario. REF. CU-239-2007
25. Nota suscrita por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el resultado del concurso interno para la selección del Director de Asuntos Estudiantiles. REF. CU. 428-2007
26. Nota suscrita por la Dra. Nidia Lobo, Directora Sistema de Estudios de Posgrado, referente a la propuesta de “La internacionalización en la UNED, Propuesta de Plan de Acción” y nota de la Oficina de Registro, referente a información sobre requisito de ingreso a la Universidad. REF. CU. 513-2007 y REF. CU-019-2008

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Interpretación sobre el concepto de la investigación y su relación con el Reglamento para Contratación de Académicos Jubilados. CU. CPDA. 2007-026 y 031
2. Propuesta de incremento de tarifas para la elaboración de material didáctico y otros. CU. CPDA-2007-064

3. Informe sobre el estado de avance de los procesos de autoevaluación de las carreras a someterse al proceso de acreditación. CU-CPDA 2008-004
4. Nombramiento de la M.ED. Marlene Víquez como coordinadora de la Comisión, período del 2 de junio del 2008 al 2 de junio del 2009. CU. CPDA-2008-018
5. Referente a la visita de la Licda. Rosa Rodríguez, Administradora del Centro Universitario de Santa Cruz, en el que expone la labora que está realizando en ese centro. CU-CPDA-2008-015

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Informe de Labores del MBA. Pablo Ramírez, en el periodo que fungió como Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros de noviembre 2000 a octubre del 2006 e Informe de Labores del MBA. Manuel Sánchez, a mayo del 2007. CU. CPDOyA-2007-032
2. Dictamen relacionado a los resultados del estudio del Plan Operativo Anual y Presupuesto Ordinario de la UNED para el 2007. CU. CPDOyA-2007-033
3. Propuesta con respecto al informe realizado por la Dra. Lizette Brenes, referente a las gestiones realizadas para normalizar la situación del SEP. CU. CPDOyA-2007-039
4. Propuesta referente a la visita del Lic. Nelson Briceño, Administrador del Centro Universitario de San José sobre el perfil de la situación actual de ese Centro Universitario. CU. CPDOyA-2007-040
5. Ley para la reforma del tope de pago de auxilio de cesantía, estipulado en el Código de Trabajo. CU. CPDOyA-2007-041
6. Informes de labores de algunas dependencias de la Universidad. CU.CPDOyA-2008-006
7. Modificación al Art. 56 del Estatuto de Personal, referente a tiempo para desempeño de funciones. CU.CPDOyA-2008-007
8. Solicitud del Sindicato UNE-UNED, sobre política y estructura salarial de la Universidad. CU.CPDOyA-2008-008
9. Modificación al Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil. CU.CPDOyA-2008-013

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Propuesta para la aprobación de la definición de Centro Universitario y sub-sedes. CU. CPDEyCU-2007-034
2. Análisis de la solicitud de otorgar beca de estímulo al estudiantado que obtiene medallas de oro, plata y bronce en las Olimpiadas Costarricenses de Matemáticas. CU. CPDEyCU-2007-035
3. Propuesta de acuerdo para el Reglamento de las Juntas de Gestión. CU. CPDEyCU-2007-038
4. Programación de tutorías en materias con un alto grado de dificultad y que actualmente no se programan por no alcanzar el número de estudiantes mínimo requerido. CU. CPDEyCU-2007-039
5. Análisis referente a los cursos o programas de estudios que incorporan la tecnología. CU. CPDEyCU-2007-041
6. Análisis del MBA. Luis Fdo. Barboza, Director de Centros Universitarios, sobre la aplicación del "Reglamento Tutor Residente de la Zona". CU.CPDEyCU-2007-046
7. Análisis del MBA. Luis Fdo. Barboza, Director de Centros Universitarios sobre el documento preliminar de políticas de Centros Universitarios, referente a la "Ubicación estructural de los Centros Universitarios y el Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios 2001-2006". CU. CPDEyCU-2007-047
8. Solicitudes en relación con el Reglamento del Fondo FEUNED y Propuesta de modificación al Reglamento Fondo FEUNED y el dictamen de minoría presentado por el Vice-Presidente de la FEUNED. CU.CPDE y CU-2008-011 y 012
9. Situación detectada sobre una omisión en el registro de la normativa de evaluación de la Universidad. CU. CPDEyCU-2008-019

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO

1. Políticas para la utilización del material externo en los cursos y la producción de materiales didácticos en la UNED. CU.CPP-2008-018
2. Evaluación del Plan Operativo Anual I y II Semestre 2007 y la Liquidación Presupuestaria 2007, además el informe de ingresos y egresos del 2007; Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2007; información adicional al Informe de Ingresos y Egresos del 2007 y la propuesta de problemas institucionales factibles a investigación. CU. CPP-2008-022
3. Plan de Trabajo para el 2008 de la Auditoría Interna. CU. CPP-2008-023

4. Informe de Tesorería de la Federación de Estudiantes del 2007. CU.CPP-2008-025
5. Informe sobre los problemas que enfrentan los estudiantes de licenciatura por la modificación en el cobro por concepto de derechos de graduación. CU. CPP-2008-031

II. APROBACIÓN DEL ACTA No. 1924-2008

MBA. RODRIGO ARIAS: Nos corresponde conocer el acta No. 1924-2008. ¿Hay alguna observación de fondo? Hay que ponerle la fecha nada más. Entonces, damos por aprobada el acta No. 1924-2008 de no haber observaciones.

* * *

Se aprueba el acta No. 1924-2008 con observaciones de forma.

* * *

III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Nota de la MSc. Ligia Arguedas, Encargada del Programa de Orientación Estudiantil-POE, sobre el Taller para definir políticas para la desconcentración y delegación de funcionarios académico-administrativo de los Centros Universitarios.

Se conoce oficio DAES-POE-08-275 del 23 de junio del 2008 (REF. CU-379-2008), suscrito por la M.Sc. Ligia Arguedas, Encargada del Programa de Orientación Estudiantil, en el que informa sobre su imposibilidad para asistir al taller para definir políticas para la desconcentración y delegación de funcionarios académico-administrativos en los Centros Universitarios.

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Ligia Arguedas, de Orientación Estudiantil nos indica que ella no puede ir a la actividad con los Centros Universitarios en la que fue incorporada dentro del acuerdo. Creo que lo que corresponde es tomar nota.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: A lo menor el error fue haber dicho a las personas, lo que queríamos era que se presentara el Programa de Orientación y como ella lo está coordinando la pusimos, pero me parece que lo que procede es decirle que designe a alguien en su representación.

MBA. RODRIGO ARIAS: De acuerdo, respondámosle en esos términos. Como era un acuerdo del Consejo donde se indicaban los nombres, habría que tomar un acuerdo para responderle como usted acaba de decir, sería como un acuerdo general más, de una vez con base en la nota de ella, acordamos que cuando hay nombres específicos de un programa determinado en caso de que la persona señalada no pueda asistir, se solicita enviar a un representante de dicho programa. Es una modificación del acuerdo que existía antes y lo aprobamos en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio DAES-POE-08-275 del 23 de junio del 2008 (REF. CU-279-2008), suscrito por la M.Sc. Ligia Arguedas, Encargada del Programa de Orientación Estudiantil, en el que informa sobre su imposibilidad para asistir al taller para definir políticas para la desconcentración y delegación de funcionarios académico-administrativos en los Centros Universitarios.

SE ACUERDA:

Informar que cuando se indiquen nombres específicos en las designaciones que se hicieron en el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1921-2008, Art. IV, inciso 2) y la persona designada no pueda asistir, se nombre a un representante del programa o unidad al que pertenezca.

ACUERDO FIRME

- 2. Correos de personas interesadas en participar en las vacantes del TEUNED, Licda. Rose Mary Munguía Romero, MBA. Rosa María Vindas Chaves, Sr. Alfonso Brenes y MBA. Gustavo Amador.**

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos candidatos para completar el Tribunal Electoral de la UNED. Lo pasamos a Asuntos de Tramite Urgente.

* * *

Este asunto se traslada al apartado de Asuntos de Tramite Urgente.

* * *

3. Nota de la Directora Sistema de Estudios de Posgrado, en la que solicita audiencia, con el fin de exponer el informe sobre temas claves del SEP, en función de una gestión académica y administrativa que permita los estándares de calidad y excelencia académica y el uso racional de los recursos.

Se recibe oficio SEP-285-2006 del 24 de junio del 2008 (REF. CU-383-2008), suscrito por la Dra. Nidia Lobo, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que remite el informe solicitado en sesión 1886-2007, Art. IV, inciso 3), elaborado por la Comisión integrada por el Dr. Celín Arce, el M.Sc. Oscar Bonilla, la Dra. Katia Calderón y ella, sobre los temas claves que permitirán un reposicionamiento del SEP, en función de una gestión académica y administrativa, que permita elevar los estándares de calidad y excelencia académica y el uso racional de los recursos. Además, solicita audiencia para exponer los resultados del trabajo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Nidia Lobo entrega el informe de la Comisión Especial sobre el SEP. Quisiera que ella nos haga una presentación antes de darle trámite dentro del Consejo Universitario, así que la invitamos a hacer la presentación, de todas formas ella lo pide aquí.

Se acoge la solicitud y se encarga a doña Ana Myriam coordinar la fecha en que pueda venir a hacer la presentación. Podría ser la próxima semana eventualmente para darle un trámite rápido.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me gustaría que viniera ella, pero que también vinieran los miembros de la Comisión, que vengan todos.

MBA. RODRIGO ARIAS: De acuerdo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio SEP-285-2006 del 24 de junio del 2008 (REF. CU-383-2008), suscrito por la Dra. Nidia Lobo, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que remite el informe solicitado en sesión 1886-2007, Art. IV, inciso 3), elaborado por la Comisión integrada por el Dr. Celín Arce, el M.Sc. Oscar Bonilla, la Dra. Katia Calderón y ella, sobre los temas claves que permitirán un reposicionamiento del SEP, en función de una gestión académica y administrativa, que permita elevar los estándares de calidad y

excelencia académica y el uso racional de los recursos. Además, solicita audiencia para exponer los resultados del trabajo.

SE ACUERDA:

Invitar a una próxima sesión del Consejo Universitario a los miembros de la Comisión que elaboró el informe sobre el reposicionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado. Para tal efecto, se solicita a la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario fijar la fecha de la visita.

ACUERDO FIRME

* * *

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Revisando el documento hay dos Comisiones, una que es la que nombró el Consejo Universitario y otra es la que elaboró el documento. Hay que ponerse de acuerdo quienes realmente son, a mi entender serían las personas que nombró el Consejo Universitario las que deben participar en esta actividad para que no vaya a haber una confusión.

* * *

4. Nota de la Jefa de la Oficina de Registro en relación con una solicitud de acuerdo sobre determinación de ingreso a estudiantes.

Se conoce oficio O.R.-176-2008, del 20 de junio del 2008 (REF. CU-384-2008), suscrito por la Licda. Susana Saborío, Jefe de la Oficina de Registro, en el que solicita que el Consejo Universitario tome un acuerdo sobre el ingreso de estudiantes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos la nota de doña Susana Saborío que dice, *“Solicitud de acuerdo sobre determinación de ingreso a estudiantes”*.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Sobre eso tengo suficiente información.

Este es un asunto que ella efectivamente había enviado al Consejo Universitario. El Consejo Universitario lo envió a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y en la Comisión de Estudiantil la invitamos a ella para discutir el asunto, lo discutimos y tomamos un acuerdo de solicitarle a la Oficina Jurídica un pronunciamiento al respecto, que nos diera un poco de luz sobre como resolver esta situación.

La Oficina Jurídica hasta la fecha no ha resuelto esa solicitud. Se le ha solicitado por lo menos en una oportunidad, creo que se ha llamado varias veces y ya le

mandamos una nota formal a la Oficina Jurídica para que nos de respuesta para lograr eso, porque doña Nidia sí nos ha hablado varias veces de la urgencia de resolver esta situación, que el Consejo Universitario tome un acuerdo al respecto, pero seguimos a la espera.

Además, ella menciona un dictamen de doña Fabiola Cantero que es mucho anterior, es del mes de febrero, donde se pronuncia sobre el asunto, pero cuando analizamos el asunto no conocíamos ese dictamen y esperamos que la Oficina Jurídica nos de esa respuesta para ya tomar una decisión en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil, elevarla a Plenario y ya que se tome la decisión.

Creo que ahora lo que corresponde es indicarle a doña Susana Saborío que eso está en trámite en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil, ella lo sabe perfectamente, lo que pasa es que sé que hay presiones y están urgidos para que eso se resuelva, por eso lo está enviando nuevamente a Plenario y además, instar a la Oficina Jurídica para que nos de la respuesta que necesitamos para seguir trabajando en eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aquí sería tomar nota y pasarla a consulta a la Comisión probablemente para acumularla en el expediente respectivo y comunicarle a Susana que el asunto está siendo analizado en la Comisión, además pedirle a la Oficina Jurídica que responda lo que ustedes le pidieron.

Entonces, se toma nota de lo que nos envía doña Susana en este oficio, se le comunica a Susana que el tema está siendo analizado en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios donde se está a la espera de un dictamen solicitado a la Oficina Jurídica, se envía el oficio de Susana a la Comisión y se le solicita a la Jurídica atender la petición de ustedes.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Para ubicarme si estoy entendiendo bien el asunto. Esto es lo que tiene relación con la solicitud del certificado de conclusión de estudios de secundaria.

Nada más y en presencia de don Celín, me gustaría que al menos pueda comprender el detalle fino que está detrás de esto. Puedo entender que el Sistema de Estudios de Posgrado puede estar ofreciendo cursos en otros países o un programa en otro país.

Precisamente cuando se había analizado lo que es la internacionalización de la UNED o en pequeño, la internacionalización de los programas de Posgrado, se tenía que analizar lo correspondiente a la normativa dentro de los países. ¿Por qué? Porque deberían de existir convenios de carácter internacional o garantizarnos que una conclusión de estudios de enseñanza secundaria en otro país es equivalente al que está acá.

Si una persona va a estudiar al exterior por la normativa que existe actualmente, ya sea una licenciatura, un bachillerato o un posgrado, para que le sea reconocido en este país tiene que pasar por la Comisión de CONARE y es la única instancia que puede decir que efectivamente el título que presenta es equivalente o se puede equiparar con otro título costarricense. Eso le permite además el poder luego, posteriormente llegar a laborar en otra Institución del país.

¿Cuál es el problema que observo acá? Es que pareciera que se admitieron estudiantes que asumieron y que cumplían una serie de requisitos y a la hora de llegar el proceso final de graduación que se tiene que hacer, la Oficina de Registro debe empezar a verificar que se cumple con todas las acciones que se le pide a todo costarricense.

El problema es que se le pide a todo costarricense y en este caso, vamos a empezar a asumir que una persona que entró a un posgrado, satisface esas condiciones. El problema de nosotros es cuando una persona ingresa de otra Universidad, se le piden los documentos y además de eso se le pide hasta el título universitario que tiene y de alguna Institución acá y en caso contrario tiene que mostrar que es equiparable con algunos de los costarricenses.

Digo que este asunto es delicado y cuando digo que es delicado es porque no le podemos dar un trato especial a los extranjeros en estos casos, que no esté en equidad con lo que se le hace a los costarricenses.

Nada más quería dejarle esa inquietud a don Celín por si tienen que empezar a revisar el asunto, por eso es muy importante que cuando nosotros le vamos a ofertar o la Universidad le va a ofertar a otro país, se tenga claridad de que si ya hay un convenio de reciprocidad, perfecto, pero sino cuáles deberían ser. Creo que hay un programa en el extranjero que tiene DAES, que juega con las reglas de Costa Rica independientemente de donde esté el estudiante.

Me parece que doña Susana Saborío muy sabiamente está salvaguardando el procedimiento que normalmente se sigue en la Universidad.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: El punto central que plantea doña Susana es que hay requisitos para ingresar a un programa en posgrados y hay requisitos de admisión a la Universidad. Ahí es donde ella está observando la diferencia, o sea, que todos los estudiantes que están en posgrados presentaron requisitos de títulos universitarios para ingresar a una maestría, pero la UNED por otro lado, tiene en su legislación establecido un proceso de admisión a la Universidad y ahí es donde ella plantea que debe de solicitarse el título de secundaria para ser admitido.

Eso es lo que ella plantea y don Celín Arce, nos tendrá que ayudar un poco en como resolver adecuadamente esa situación.

DR. CELIN ARCE: Desde ese punto de vista procedimental, con el dictamen de doña Fabiola Cantero, OJ-2008-059 del 25 de febrero, se le contesta a doña Susana Saborío lo que ella planteó directamente a la Oficina Jurídica.

El dictamen concluye diciendo que para ingresar a pregrados, grados, para ingresar a diplomado, bachillerato y licenciatura, indudablemente hay que presentar el título de bachiller de enseñanza media e inclusive para estudiantes extranjeros. Eso está claro y así lo dice el dictamen.

Para ingresar a posgrados, el requisito es demostrar que se es al menos bachiller universitario, así lo establece la nomenclatura de CONARE y lo establece la UNED. Si ese es requisito para un programa de posgrado, es realmente lo que debería exigirse sin perjuicio, se dice en el dictamen, que en casos de que amerite alguna duda o una aclaración adicional, se pueda pedir el bachillerato.

Imagínense ustedes los programas que da la Universidad de posgrado a extranjeros aquí en Costa Rica o en el extranjero, que se pretenda pedir el bachillerato, o sea, simplemente cierren esos programas, no hay forma de que puedan funcionar, porque ese bachillerato de todos los extranjeros, tenían que ser reconocidos no por el CONARE ni por la Universidad, sino por el Consejo Superior de Educación, lo cual es sumamente engorroso y no funcional y de tal suerte que ahí no funcionaría prácticamente ningún programa.

De hecho la UNED no está pidiendo a los estudiantes extranjeros el bachillerato de enseñanza media. Por ahí se presentó un caso de una estudiante que ya estaba prácticamente graduada, y le estaban paralizando toda la graduación porque tenía que presentar el título de bachiller en enseñanza media, a pesar de que había presentado el bachillerato universitario y a pesar de que ya la UNED había presentado absolutamente todo. Eso es lo que dice el dictamen en resumen.

Luego, vean ustedes que Susana Saborío se lo pasa directamente a don Rodrigo diciéndole que no comparte lo que dice la Oficina Jurídica, aunque no veo muy claro cuales son las dudas que ella plantea y luego aquí dice que la Comisión va a consultar a la Oficina Jurídica y es el procedimiento que están viendo ahí desde el punto de vista del procedimiento.

Si la consulta era clara en ese sentido, el dictamen de la Oficina Jurídica es mucho más claro en ese sentido. Para ingresar a diplomado, bachillerato, licenciatura o carreras de antes de posgrado, sí se tiene que exigir el título de bachiller de enseñanza media incluido estudiantes extranjeros.

Para estudiantes nacionales y extranjeros que pretendan ingresar a un posgrado, lo que se exige en la UNED y CONARE en general, es un bachiller en enseñanza media y eso es lo que debería exigirse sin perjuicio de que en casos de dudas de que haya denuncia anónima o que hay algo raro, que no tiene título de enseñanza media, indudablemente en esos casos la UNED lo puede exigir por vía deserción,

pero si la UNED quiere también exigir el bachillerato de enseñanza media a todos los extranjeros, lo puede hacer también. Eso queda a discreción de la Universidad, pero es totalmente antifuncional y prácticamente todos los extranjeros quedarían fuera de las posibilidades de cursar estudios en la UNED y perdería la UNED absolutamente competitividad en ese sentido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Una aclaración. Doña Susana me lo envía a mí efectivamente, pero al Consejo Universitario y no a la Rectoría, yo lo conozco aquí en correspondencia del Consejo Universitario.

Sobre esto he tenido posiciones muy claras, en el mismo sentido que dice don Celín a lo largo de mi gestión e igualmente cuando era Vicerrector. Me parece que en el marco de agilizar, de simplificación, de una serie de otros principios que deben de orientar el quehacer de una Institución pública, nosotros tenemos que buscar pedir los requisitos que sean pertinentes, no aquellos que uno quiera, sino los que correspondan.

Siento que nos hemos querido ir a un extremo y recientemente conocí un caso cercano en que una persona ya graduada de maestría, incluso de la misma UNED que iba a matricular otra maestría, le suspendieron la matrícula hasta que trajera el título de secundaria, muchísimos años después de haberlo obtenido y uno tiene que ser conciente que normalmente esos títulos quedan guardados en algún lugar en la casa, uno no los tiene en algún lugar fácil de encontrarlos y este caso a mí me pareció ridículo sinceramente.

La persona sí cumplió con el requisito posteriormente porque le habían condicionado la matrícula a eso, pero me parece que tenemos que evitar lo que siempre califico como absurdos institucionales y no es la primera vez que lo digo acá. Siento que este caso que acabo de mencionar es un absurdo institucional, porque incluso tenía un título de maestría de la misma UNED y de la UCR, sin embargo aquí se le condicionó porque no traía el de secundaria.

¿Por qué? Por el prurito del extremo de la interpretación de una norma donde dice que el título de secundaria es requisito para entrar a la Universidad y vean que es un caso de alguien que ya había entrado. Lo uso nada más como un ejemplo de que tenemos que buscar sentido común en solucionar estas cosas y creo que la respuesta que dio don Celín Arce, congruente con la de Fabiola Cantero, es ese sentido común aplicado a algo que la Universidad quiere llevar adelante.

Llegar al extremo de que un estudiante en una Universidad o de un lugar del exterior que va a realizar un posgrado en la UNED y pedirle que aunque tenga una maestría, incluso un doctorado en algún lugar del mundo, para entrar a una maestría nuestra que se está ofreciendo en otro país vaya a tener que conseguir el título de secundaria y hacer todo el proceso de legalización acá, me parece que es absurdo. Si eso fuera la decisión del Consejo Universitario es mejor decidir que no se ofrezcan programas en el exterior, la verdad que eso sería más práctico.

Una cosa tiene que ir con otra y tenemos que ser consecuentes. No se trata de que a un extranjero o nacional se le pidan requisitos diferentes, a los dos es el mismo, vean que acabo de iniciar mi participación hablando de un caso nacional que podría perfectamente homologarse el absurdo institucional a que a una persona en el exterior, se le pida exactamente lo mismo.

Me parece que hay que conceptualizarse en los niveles que se están ofreciendo. Esto es inclusive muy antiguo en la UNED y como que es pendular, un tiempo va para un lado y otro viene para el otro. Desde mucho tiempo atrás, estando creo que en la Dirección de la Escuela Ciencias de la Administración y entonces, en el Consejo de Docencia que ustedes recordarán que era una instancia que existió en la UNED, ese tema se discutía ahí para superar las peticiones extremas de requisito.

En aquel entonces me acuerdo que hubo un acuerdo del Consejo de Docencia, tratando de que esto funcionara de otra manera en el que se dijo que cuando una persona entraba a la UNED y traía un título de una Universidad Estatal de Costa Rica, no se le exigiera el de secundaria porque estamos confiando en el proceso que hizo la otra Universidad. Que si viene de una privada, está bien, pero eso ya no funciona así otra vez, por eso me estoy devolviendo en la historia porque es pendular el asunto. Para mí es ilógico y totalmente coincido con lo que don Joaquín acaba de decir.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quiero recordar que me parece bien el razonamiento que hace el dictamen de doña Fabiola Cantero y lo comparto. La única observación que tengo es con respecto a como se garantiza que el bachillerato o el título universitario con el que ingresa al posgrado en la UNED, es equiparable al menos al bachillerato universitario costarricense.

Ahí creo que usted podría contestarme, -eso no fue lo que consultaron-, pero me gustaría que el dictamen que se le solicite a don Celín sea más bien ampliar ese dictamen para ver que sucede a nivel de posgrado, porque me parece que al menos debería existir, porque me parece que es el punto clave en este momento.

DR. CELIN ARCE: Estoy de acuerdo. Si nos aceptan el razonamiento que se da en ese dictamen que para mí es lo correcto y lo lógico, entonces, ahora sí surge esa pregunta.

Vamos a admitir a nivel de posgrado a alguien que venga con un bachillerato universitario de universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeros. ¿Cómo garantizamos que efectivamente exista cierta equiparación o que de razonablemente un bachillerato equivalente a los que tiene Costa Rica o los que tiene la UNED en forma particular?

En eso mi opinión sería que queda a discreción de la UNED y dando ciertos lineamientos decidir cuales efectivamente da por válidos o no, porque vean que

son para acceder a estudios, no es para ejercer la profesión en Costa Rica o para incorporarse a un Colegio que ahí sí tiene que ir a CONARE y cumplir con otros procedimientos, que sería absurdo que inclusive al ingresar a un posgrado, les exijamos que vaya por todo el trámite de CONARE que en casos como en la Universidad de Costa Rica dura hasta años en hacer ese reconocimiento.

Entonces, queda a discreción de la Universidad según los lineamientos que se den para decir cuáles acepta o cuáles no acepta. ¿Cómo encontrar eso en la UNED? Muy sencillo. Hoy en día hay medios tecnológicos rapidísimos, con un simple correo electrónico a la Universidad respectiva en Europa, en España, en Estados Unidos, se manda un correo, ellos contestan si efectivamente es un título de esta Universidad, efectivamente fue extendido por la misma, con un solo correo eso queda absolutamente solucionado.

Ya que se pueda lo que es que la UNED decida este bachillerato sí lo aceptamos como requisito académico para ingresar a esta Universidad, máxime que es una Universidad reconocida, títulos reconocidos, y no hay la menor duda, y otra es que vaya a CONARE que eso es para efectos del ejercicio de la profesión incorporarse al Colegio respectivo aquí en Costa Rica.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Tengo una observación. Pareciera muy razonable lo que usted dice, porque se supone que una persona que obtiene un título universitario, es el credencial que le permite ejercer una profesión, al menos en la cultura costarricense y en todas las demás, de lo contrario ninguna persona haría una inversión para obtener un título universitario.

Se supone que con esa credencial le está diciendo a la sociedad en general que tiene un título. Imagínese que la UNED diera títulos y tuviera la filosofía que nosotros le damos el título y luego vemos si los gremios profesionales o el empleador, lo contrata o no lo contrata son otros cien colones, o sea, nosotros también estamos dando fe de que el profesional que está formando la UNED, responde a determinados criterios y estándares de calidad.

Creo que nosotros no podemos eludir esa responsabilidad, de lo contrario, podríamos vernos como una fábrica de títulos que estamos claros que no garantizamos que la persona vaya a tener trabajo, pero sí garantizamos que la persona que se está formando y que se está profesionalizando en la Universidad, puede ejercer determinados puestos y, ¿como es que lo decimos?, mediante un brochur sobre el perfil profesional.

Le decimos en este perfil profesional en qué puede laborar la persona y por eso es que se vuelve atractiva la carrera o no es atractiva una carrera.

Tengo mis reservas don Celín, cuando usted dice que de manera discrecional la Universidad puede optar por eso. Eso lo puedo entender y estaría de acuerdo con usted si esa discrecionalidad permite que la Universidad mediante los nuevos medios tecnológicos, efectivamente puede establecer un contacto con otras

instituciones donde se dice que obtuvo el título y verificar si existen esos mecanismos para hacerlo y en estos momentos se puede hacer, estoy de acuerdo con eso, hay que flexibilizar y se puede enviar el correo y la Institución responde y todo el asunto, pero sí tiene que existir al menos una respuesta de una Institución que responda que efectivamente la persona lo tiene, y mandar los planes de estudios.

Eso lo hacen porque al menos yo lo he tenido que hacer para mi hijo, le tuve que llevar todos los papeles para que en España tuvieran que hacer toda la equiparación de trabajo para poder entrar a un posgrado.

Con esto lo que quiero decirle es que sí existe, pero lo que sí me preocupa es la discrecionalidad que eventualmente a futuro podría complicarse. Nada más estoy haciendo la salvedad, porque en lo primero estoy de acuerdo con usted parcialmente, pero la otra parte sí me preocupa porque decimos, -a criterio nuestro lo aceptamos-, y ese criterio no puede ser muy subjetivo.

DR. CELIN ARCE: A como yo lo visualizo, cuando uno está en el extranjero y se va a matricular, la UNED le va a pedir, como es extranjero le vamos a pedir que nos mande copia del título de bachiller y licenciatura respectiva, mándenos copia, nada de certificaciones consulares ni nada por el estilo, de el título respectivo, ya sea bachillerato y licenciatura y la discrecionalidad en el criterio de la UNED, ¿quién va a tomar la decisión?, la Comisión Académica que lleva el programa respectivo.

Ahí están los especialistas en la materia del programa respectivo que se van a reunir y van a decir, -sí, mira tienen esto y esto-.

Por eso yo dije que a lo interno es un procedimiento y yo visualizo que eso le corresponde a la Comisión Académica del programa de posgrado respectivo.

DRA. XINIA CARVAJAL: Creo que en el tema es que uno no puede legislar para lo particular. Si hay una situación especial como mencionaba doña Marlene Víquez, que hay duda, lo que hay que dejar es simplemente esa frase que nos dice don Celín y en casos calificados se puede hacer la investigación o se puede hacer el procedimiento, porque la gente que está valorando los títulos si tiene alguna duda, que exista la posibilidad de hacerlo, pero a veces lo que pasa es eso, que legislamos para particularidades.

Creo que el tema de los Colegios Profesionales existe y es muy importante. En este país no pueden ejercer la profesión la mayoría de profesiones liberales no se pueden ejercer si el Colegio no hace todo un procedimiento y les debo de decir que en los Colegios Profesionales los procedimientos exceden casi el tema de los controles normales.

Si al final hay duda de que si el título original o lo que sea, eso inmediatamente en los Colegios Profesionales se les va a pedir y es un requisito ya de ejercicio profesional que es diferente.

Estoy de acuerdo en que nosotros estamos también en un mundo competitivo y que si nosotros tenemos maestrías y posgrados, tienen que estar dentro de ese marco.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por eso decía yo que si queremos lo otros mejor digamos que no de una vez.

DRA. XINIA CARVAJAL: Una de las grandes críticas que yo le he hecho a la Universidad de Costa Rica ha sido precisamente el tema de que no se fue actualizando en el correr del tiempo y se convirtió en una Universidad que no era competitiva por las otras universidades y sino veamos todo el proceso que ahora la Universidad de Costa Rica está haciendo de mercadeo de trabajo porque llegó un momento según entiendo, incluso, este año los exámenes para ingresar a la UCR, ya descendieron y se fueron abajo.

Nosotros podemos creer en los semestres y en las carreras de 10 años, pero los muchachos quieren incorporarse a la fuerza laboral rápido y quieren tener respuestas rápidas. Podemos creer en la gran cátedra y creer en los grandes exámenes que yo cuestiono mucho porque cuando uno ve lo que sucede en la UCR muchas veces son semestres que al final en término de tiempo efectivo que reciben los estudiantes son cuatrimestres, porque hay una serie de actividades y otras cosas y la gente no está para perder tiempo, vivimos en un mundo en el cuál la gente vive en un mundo competitivo, los adolescentes, la gente joven quiere respuestas rápidas, no quieren cursos en los cuales para ver una materia duren tres meses haciendo trabajos que no tienen ningún sentido.

Hay que dar una respuesta y creo que la Universidad, la UNED en eso ha avanzado muchísimo y nosotros nos hemos ubicado en el tiempo por la misma manera de la educación a distancia nosotros somos en este momento una instancia competitiva con muchas de las opciones de educación que hay, pero si empezamos a trabajar a lo interno, hacia un sistema común y corriente y si nosotros hablamos de un sistema de flexibilidad y los estudiantes tienen condiciones particulares en el tema curricular, pero no hablamos de eso en el tema administrativo y empezamos a poner un montón de cosas innecesarias que al final para ese estudiantado que es un estudiantado particular que tiene condiciones de poco tiempo, que es gente que trabaja, que es gente con obligaciones, tenemos que adecuarlo en la parte administrativa.

Creo que sin dejar de lado el tema legal, el tema necesario, es importante que nosotros simplifiquemos al máximo buscando indicadores y dejando esa observación de que en caso de que sea necesario se puedan hacer las investigaciones, los comentarios que amerite y con eso estamos dejando el

espacio para casos particulares donde nosotros podamos tener dudas de los títulos que traen los estudiantes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Precisamente vean que el uso de esa discrecionalidad que decía don Celín Arce, es la que en aquel tiempo llevó a que se definiera que cuando un estudiante viene con algún título de una Universidad pública de Costa Rica, no se exigiera la entrega del título de secundaria, pero sin embargo, sí se pedía para las privadas. Ahí está el uso de ese poder discrecional, el cual tiene siempre que manejarse, no podemos querer regular absolutamente todos los casos que puedan presentarse.

Luego, hay sistemas nacionales que como país tenemos que respetar también. Vean casos que uno conoce, por ejemplo la UNED de España, ellos no tienen como requisito de ingreso de todos los estudiantes la conclusión de la secundaria, a quienes son mayores, no estoy seguro de es de 25 años o de 30 años, los pueden recibir sin el título de secundaria y los obliga a aprobar unos cursos dentro de la Universidad que una vez aprobados le dan el derecho de optar por una carrera universitaria posteriormente.

Como haríamos ahí, si ese estudiante nunca tendría título de secundaria, sin embargo podría tener título de la Universidad y es la legislación de España la que lo establece así. Entonces, también tenemos que contemplar sistemas legales de diferentes países que son distintos, para mayores de 25 o 30 años, España tiene eso con la UNED de España, no con las demás universidades.

¿Por qué? Porque es una Universidad que tenía una vocación particular, entonces, la legislación tuvo que darle oportunidades para personas mayores y hay todo un programa dentro de la UNED de ciertos cursos, que una vez que la persona los completa sería como homólogo a haber terminado la secundaria pero no tiene título de secundaria. Esa persona no podría entrar por ejemplo, acá aunque traiga un doctorado de la UNED de España finalmente. Por eso es que hay que relativizar esto.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Coincido plenamente en lo que se está planteando aquí, que si bien la Ley dice que debe de considerarse para admitir a un estudiante el título de bachillerato, garantizar que esa persona tiene título de bachillerato, pero esa garantía puede hacerse por diferentes medios, o sea, no se necesita tener la fotocopia del papel en el expediente del estudiante, se puede hacer lo que se hacía antes que un estudiante con bachiller universitario de la Universidad de Costa Rica, de la Universidad Nacional o del Instituto Tecnológico, simplemente se le obviaba ese requisito porque era superior al título de secundaria, y eso me parece que sería lo lógico.

En el caso de posgrados, establecer una normativa clara que evite fraudes o cosas de ese tipo para que la gente que venga a seguir estudios de posgrado, lo pueda hacer de la mejor manera, de la manera más sencilla posible con los controles que la Universidad debe de tener en esos casos.

Me parece bien valorar la posibilidad que plantea don Celín Arce, que sea el Consejo de Posgrados el que establezca un procedimiento claro y a lo mejor desde aquí sacar una normativa que regule esa situación que me parece que debe de regularse ya de una vez por todas, para que no vuelva en un futuro, cuando aparezca otro jefe de Registro, entonces, volver a sacar el tema y volver a cuestionar el asunto y retroceder en lo que ya se estaba haciendo. Creo que hay que resolverlo en esos términos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tomamos el acuerdo que hace un rato se planteo de los 4 puntos, dirigido a la Comisión. También cuando le decimos a la Oficina Jurídica que responda a la petición de ustedes, de una vez le incorporamos que amplíe la solicitud de la Comisión señalando lo pertinente en relación con el reconocimiento del bachillerato universitario para estudios de posgrado.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce oficio O.R.-176-2008, del 20 de junio del 2008 (REF. CU-384-2008), suscrito por la Licda. Susana Saborío, Jefe de la Oficina de Registro, en el que solicita que el Consejo Universitario tome un acuerdo sobre el ingreso de estudiantes.

SE ACUERDA:

- 1. Informar a la Licda. Susana Saborío que este asunto está siendo analizado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en la que se está a la espera de un dictamen solicitado a la Oficina Jurídica.**
- 2. Remitir el oficio O.R.-176-2008 a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitario, para que la considere dentro del análisis que se encuentra haciendo sobre este tema.**
- 3. Solicitar a la Oficina Jurídica que atienda la solicitud hecha por esa Comisión. Asimismo, se amplía la consulta de la Comisión, para que brinde un dictamen en relación con el reconocimiento del bachillerato universitario para estudios de posgrado.**

ACUERDO FIRME

5. Nota de la Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles referente al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1921-2008, Art. IV, inciso 2), en el que informa la lista de participantes en el taller sobre políticas para la desconcentración y delegación de funciones académico-administrativa de los Centros Universitarios.

Se recibe nota OBE-485-2008 del 24 de junio del 2008 (REF. CU-385-2008), suscrita por la Licda. Sandra Chaves, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en la que solicita incluir a algunos funcionarios de esa Dirección como participantes del Taller que se realizará para analizar la autoridad administrativa y técnica que tienen los Administradores de Centros Universitarios.

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Sandra Chaves en el próximo oficio nos pide que en el Taller con los Centros Universitario se incorporen 8 funcionarios de DAES que tienen relación con los Centros Universitarios.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Yo conversé con doña Sandra Chaves al respecto de esa nota. Le expresé que yo no estaba de acuerdo y le dí las razones que son las siguientes, que si ella revisa la lista de personas que van a participar en el Taller, notará que más bien, por ejemplo, las Escuelas tienen una gran relación con los Centros Universitarios, pero por las Escuelas únicamente están participando los Directores de Escuela y la Dirección que más representantes tiene ante ese Taller es precisamente con el acuerdo del Consejo Universitario es DAES, que se incluyó a la Directora, al Director de Registro, una trabajadora social, se incluyó al Programa de Orientación, o sea, es la que más tiene, tiene como 6 lugares y ella lo que quiere es que participe toda la oficina y me parece que eso no está bien, porque eso desbalancea un poco el asunto. Igual se hizo para Servicios Generales, para las otras entidades.

La única Dirección que tiene más lugares en ese Taller que se pensó hacer es DAES y me parece que el problema surge más bien en que al interior de DAES debe hacerse alguna actividad de consenso de manera que la persona que está representando a los otros, exprese abiertamente cuales son las distintas perspectivas que se tienen y que cada persona va a ir a expresar su perspectiva, sino que el representante que va por DAES independientemente de la mesa que la vaya a corresponder, por ejemplo, vemos el caso de doña Susana Saborío, ella está por la Oficina de Registro, pero también si son 50 personas las que llegan al Taller, al final tendríamos que hacer 10 grupos de 5 personas, o 9 grupos de 6 personas.

En todo caso, lo importante es que la representante exprese y diga como es que lo está mirando la dependencia, no es un asunto de carácter personal, es un asunto de carácter de representación de una unidad.

Cuando hemos puesto nombres lo hacemos en función de quién está representando esa persona, cuál es la instancia.

Esa es mi observación y ella me dijo que no lo había entendido de esa manera, pero ya mandé la nota y yo le dije que cuando llegara la nota al Consejo Universitario, le diría al Consejo lo que considere, porque de lo contrario, se nos haría muy grande porque no es ningún Congreso, era un taller precisamente con el único propósito de llegar a definir políticas.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Yo también conversé con doña Sandra Chaves antes de que ella hiciera la nota, fue cuando ella recibió el acuerdo me consultó el asunto y más o menos le expliqué cual era la dinámica.

La preocupación de ella es que van administradores de Centros Universitarios donde no va la contraparte del Área de Vida Estudiantil y entonces, que ella consideraba que en esos casos debían ir también los trabajadores sociales o las personas que están en esos Centros.

Yo igual le hice la recomendación de que lo mejor sería que el Área de Vida Estudiantil se organice y lleve un planteamiento conjunto a este Taller, porque la idea original era que hubiera representación de los programas, no de los funcionarios que están en cada Centro.

Sé que ella lo está haciendo, me dijo que para el 15 de julio tenía convocados a todos los trabajadores sociales de los Centros Universitarios y a todos los funcionarios para empezar a trabajar en una propuesta para llevarla a ese Taller.

Me parece que de esa manera se resolvería adecuadamente la preocupación que ella tiene sobre este asunto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estas personas que ella plantea, ¿de qué programas son?

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Doña Silvia Barrenechea Azofeifa es trabajadora social, doña Carolina Mora Acosta es trabajadora social, doña Verónica Chacón Varela no sé, don Marvin Quirós Chavarría es trabajador social, doña Mauren Torres Garita es trabajadora social, don Juan Pablo Camacho Calderón es trabajador social, don Jonatán Morales Araya que es el de deporte y don Fernando Álvarez Bogantes que es el de agricultura.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo digo por lo siguiente. Porque viendo la lista de los participantes en el Taller, está doña Sandra Chaves como Directora, luego Susana Saborío como Jefe de Registro, Ligia Arguedas que es del Programa de Orientación, dice una trabajadora social de los cuales aquí hay muchos y tendrían una representación, doña Nidia Herrera está expresamente con nombre me dijo que por los programas que ella maneja y siento, pero no está contemplado en la lista de doña Sandra, que faltaría alguna persona de Becas si quisiéramos tener la

visión de Becas que tiene tanta relación con los Centros Universitarios, más que trabajador social, alguien del programa de Becas y alguien de Deportes. Creo que sí es importante alguien de Deportes máximo por lo que discutimos ayer.

Lo le diría a Sandra Chaves que más bien nos designen uno del programa de Becas y uno de Deportes y no todos estos que vean que son 4 trabajadores sociales y ya en el acuerdo hay un trabajador social incluido.

Quisiera más bien que se den las visiones de los distintos programas, no sé si me falta alguno, usted conoce mejor adentro, pero creo que Becas es importante que esté y Deportes también.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Cuando yo plantee que un trabajador social era precisamente en Becas, porque los trabajadores sociales, un 80% de su quehacer es en Becas. Podría ser que sea uno particularmente, que sería Iris Amalia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, pero vea que aquí están planteando otros nombres.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Sí, son otros nombres que son los que están en los Centros Universitarios.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por eso pregunté qué son, porque diría que un trabajador social de Centros Universitarios más el programa de Becas acá, Iris Amalia, incluso con nombres y apellidos.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Y uno de estos dos, Jonatán y Becas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y uno del programa. Como hace un rato tomamos el acuerdo general de que si no se puede especificado en el acuerdo que venga un delegado del programa, indicando que uno del programa de Becas y uno de Deporte, que ellos lo designen. ¿Les parece tomarlo en ese sentido? Entonces, lo aprobamos en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe nota OBE-485-2008 del 24 de junio del 2008 (REF. CU-385-2008), suscrita por la Licda. Sandra Chaves, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en la que solicita incluir a algunos funcionarios de esa Dirección como participantes del Taller que se realizará para analizar la autoridad administrativa y técnica que tienen los Administradores de Centros Universitarios.

SE ACUERDA:

Indicar a la Licda. Sandra Chaves que designe a un funcionario del Programa de Becas, para que participe en dicho taller.

ACUERDO FIRME

6. Nota de la Encargada del Programa Institucional para la Equidad de Género Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en la que brinda criterio sobre la Ley del Sistema Nacional para la atención y la prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar”.

Se recibe nota del 25 de junio del 2008 (REF. CU-386-2008), suscrita por la M.Sc. Rocío Chaves, Encargada del Programa Institucional para la Equidad de Género, en la que brinda dictamen solicitado en sesión 1823-2008, Art. III, inciso 10), sobre el proyecto de LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA ATENCIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, expediente No. 16.642.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos la Ley del Sistema Nacional para la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar. Este es el dictamen que nos manda doña Rocío Chávez que en conclusión, ella recomienda lo siguiente, “1) *Apoyar en términos generales el proyecto de Ley de creación del Sistema Nacional para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar, Exp. 16642. // 2) Recomendar que se incorpore a la UNED en el artículo 4 del Proyecto de Ley como miembro integrante del Sistema. // 3) Recomendar la representación de CONARE o algún otro miembro de las universidades públicas por rotación anual en el artículo séptimo como integrante en el Consejo Nacional del Sistema. // 4) Incorporar los recursos necesarios para cumplir con esa representación dentro del presupuesto de la UNED.*” Ya esto es algo interno.

“5) *Analizar el nombramiento de una persona de la maestría en Violencia Social y de género como representante ante la Comisión de seguimiento del sistema que mantendrá un canal de comunicación expedito con la encargada del programa de género, quién podrá surgir como suplente en caso de ser necesario*”. Esto también es algo interno.

“6) *Recomendar la incorporación de personas suplentes a diferentes instancias del sistema porque el proyecto no lo contempla*”. Eso sí sería para la Asamblea Legislativa en caso de acoger el dictamen.

DRA. XINIA CARVAJAL: Tengo un interés particular y estaba tratando ahorita de conseguir los antecedentes en internet sobre el sistema de violencia. El sistema de abordaje integral de la violencia existe hace muchos años, no como Ley de la República, en donde se incorporaba el tema de mujer como un componente en el sistema de notificación y todo eso.

Entonces, quería echar un vistazo sobre el tema del sistema integral de abordaje de la violencia y la diferenciación que hay con este sistema nacional que es específico para violencia contra las mujeres y me gustaría que Asesoría Legal le diera un vistazo sobre todo en el marco de la nueva Ley, porque hay cosas que me parecen y admito que como estuve fuera del país la semana pasada no he podido ver a detalle esta nota, pero me parece que hay que compaginar esas cosas, porque a veces preocupa un poco que hayan tantas leyes separadas sobre un mismo tema y a veces hay incoherencias sobre una y otra porque vienen por vías diferentes.

Personalmente yo quisiera don Rodrigo, que si tenemos el tiempo aunque fuera bastante rápido, ver la posibilidad de que Asesoría Legal hiciera un análisis con el sistema nacional de violencia integral con el tema de la Ley y con esto, porque en el dictamen de doña Rocío Chávez si bien es cierto hay cosas muy importantes en el tema de fondo, el tema legal es el que me preocupa.

Yo soy una defensora, me parece que el tema de violencia contra las mujeres es una Ley muy amplia, pero hay otras cosas que hay que darles un enfoque más allá de la integralidad de estar separando por grupos. Quisiera si hubiera tiempo, que le pudiéramos dar un vistazo desde el punto de vista legal, por lo menos compararlo con esos tres marcos y que no hubieran cosas incompatibles o duplicadas, porque a veces hay duplicidades en esto.

Yo personalmente quisiera aportar algo en este tema que he trabajado durante muchos años, me gustaría aportar algo, pero el tema legal es muy importante, porque estamos legislando sobre un montón de temas y después, cuando los ejecutores tienen que poner en práctica las leyes, se les hace un enredo terrible porque muchas veces las leyes incluso se contradicen unas con otras. Quisiera darle ese vistazo legal y quiero proponerlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Dejémoslo para Asuntos de Tramite Urgente, agradeciéndole desde luego a doña Rocío Chávez que nos brindara su dictamen y esperar el de la Oficina Jurídica más las observaciones de doña Xinia Carvajal.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe nota del 25 de junio del 2008 (REF. CU-386-2008), suscrita por la M.Sc. Rocío Chaves, Encargada del Programa Institucional para la Equidad de Género, en la que brinda dictamen solicitado en sesión 1823-2008, Art. III, inciso 10), sobre el proyecto de LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA ATENCIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, expediente No. 16.642.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer a la M.Sc. Rocío Chaves el dictamen brindado.**
- 2. Analizar el criterio de la M.Sc. Chaves, cuando se reciba el dictamen que al respecto brindará la Oficina Jurídica.**

ACUERDO FIRME

7. Nota de la Coordinadora del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que remiten propuesta de Reglamento de Capacitación y Formación.

Se recibe oficio Becas-378-2008 del 23 de junio del 2008 (REF. CU-387-2008), suscrito por la MBA. Rosa María Vindas, Coordinadora del Consejo Asesor de Becas, en el que remite la propuesta de Reglamento de Capacitación y Formación, aprobado por ese Consejo, en la sesión 743-2008, celebrada el 16 de junio del 2008.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos una propuesta del Reglamento de Capacitación y Formación del Personal de la UNED que lo remite el Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

Me alegra mucho que ya se haya terminado el proceso de revisión del Reglamento, no conozco la propuesta y no puedo opinar sobre la misma. Sé que ellos se han reunido a lo largo del año en muchos momentos, buscando avanzar en la propuesta de un Reglamento.

Quisiera verlo con calma, incluso, ni siquiera tramitarlo todavía a ninguna Comisión porque quiero opinar por el fondo lo que diga, pero no he tenido la oportunidad de revisarlo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: En una sesión extraordinaria del Consejo Universitario hace muchos años, quedó casi aprobado un posible Reglamento del Consejo Asesor de Becas y en solo un artículo no nos pusimos de acuerdo y don Rodrigo lo debe recordar.

Me gustaría que cuando se vaya a analizar esto, rescatemos también lo que estaba en ese documento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces, pidamos ese otro para tenerlo presente.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Para tenerlos porque tendría que ser el actual, el que se vio hace unos años atrás y este. Sería hacer como tres columnas, pero es importante considerarlas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo otro es nombrar una Comisión especial que pueda analizarlo, aunque no creo que sea propio de ninguna de las comisiones actuales, porque es tanto administrativo como académico, es muy integral, pero estoy en esto particularmente interesado en participar en el análisis de fondo.

Entonces, le pedimos a doña Ana Myriam que nos busque aquel que quedó casi aprobado y que nos lo haga llegar y lo pasamos a Asuntos de Trámite Urgente. Que lo monten en tres columnas con el Reglamento actual, aquel otro y este.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe oficio Becas-378-2008 del 23 de junio del 2008 (REF. CU-387-2008), suscrito por la MBA. Rosa María Vindas, Coordinadora del Consejo Asesor de Becas, en el que remite la propuesta de Reglamento de Capacitación y Formación, aprobado por ese Consejo, en la sesión 743-2008, celebrada el 16 de junio del 2008.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario que presente un cuadro comparativo con el Reglamento de Capacitación y Formación vigente, la propuesta que se presentó hace algunos años y la propuesta actual, con el fin de ser analizado en el Plenario del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

8. Nota de la Licda. Silma Bolaños Cerdas, Jefe de Area Comisión Permanente de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, en relación con el proyecto “Ley Reguladora del Trámite para el Reconocimiento, Equiparación o Convalidación de Estudios de Educación Superior Realizados en el Extranjero”, expediente No. 16.294.

Se recibe oficio ECO-82-16.294-08 del 26 de junio del 2008 (REF. CU-388-2008), suscrito por la Licda. Silma Bolaños, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, en el que solicita el criterio sobre el proyecto “LEY REGULADORA DEL TRÁMITE PARA EL RECONOCIMIENTO, EQUIPARACIÓN O CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR REALIZADOS EN EL EXTRANJERO”, Expediente No. 16.294.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos la Ley Reguladora del Trámite para el Reconocimiento, Equiparación o Convalidación de Estudios de Educación Superior realizados en el extranjero.

Lo pasamos a la Oficina Jurídica para que nos de el dictamen respectivo. Creo que solo con el dictamen de la Jurídica sería suficiente desde mi punto de vista, es sobre potestades de estado realmente.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

Se recibe oficio ECO-82-16.294-08 del 26 de junio del 2008 (REF. CU-388-2008), suscrito por la Licda. Silma Bolaños, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, en el que solicita el criterio sobre el proyecto “LEY REGULADORA DEL TRÁMITE PARA EL RECONOCIMIENTO, EQUIPARACIÓN O CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR REALIZADOS EN EL EXTRANJERO”, Expediente No. 16.294.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que, en un plazo de ocho días, brinde su criterio, en relación con el proyecto de Ley citado.

ACUERDO FIRME

9. **Nota de la Licda. Elizabeth Baquero Baquero, Asesora Legal, en el que brinda criterio sobre el proyecto de Ley No. 16.815 “Créase el día Nacional de la Ciencia y la Tecnología, a celebrarse cada año el día 1 de agosto.”**

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos un dictamen sobre el día nacional de la ciencia y la tecnología. Nos llega un dictamen de la Licda. Elizabeth Baquero, en el que señala que la Oficina no tiene objeción alguna de formular el proyecto e insta al Consejo Universitario a que apoye el mismo, puesto que tal celebración permite reflexionar más puntualmente sobre la ciencia y la tecnología tan importantes para el desarrollo del país.

Aquí teníamos un dictamen de Kattia Calderón y otro más. Pongamos todos juntos en Asuntos de Tramite Urgente para poderlo ver en conjunto con los que ya teníamos.

El de Kattia Calderón mencionaba que la Ley no aporta mucho en la estructura del sistema, así que mejor poner todos en un capítulo de Tramite Urgente para verlos integralmente.

* * *

Este asunto se traslada al apartado de Asuntos de Tramite Urgente.

* * *

10. **Nota de la Licda. Tatiana Bermúdez, Encargada de Graduación, en el que remite Cronograma y lista de graduandos de julio 2008 y cambio de fecha para la sesión ordinaria del Consejo Universitario.**

Se recibe oficio OR-Grad.170-2008 del 24 de junio del 2008 (REF. CU-390-2008), suscrito por la Licda. Tatiana Bermúdez, Encargada de Graduación de la Oficina de Registro, en el que informa sobre los actos de graduación de las Segunda Promoción, y remite la lista de funcionarios que se gradúan.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos la lista de graduados para estos próximos actos de graduación. Aquí podemos incluso aprovechar para modificar la fecha del Consejo Universitario dentro de dos semanas y habría que tomar un acuerdo adelantando la fecha de la sesión ordinaria de ese día para el 16 de julio a las 3 de la tarde.

Los que estén a favor de cambiar la fecha para poder asistir a las graduaciones sin problemas. Aprobado en firme.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 10)

Se recibe oficio OR-Grad.170-2008 del 24 de junio del 2008 (REF. CU-390-2008), suscrito por la Licda. Tatiana Bermúdez, Encargada de Graduación de la Oficina de Registro, en el que informa sobre los actos de graduación de las Segunda Promoción, y remite la lista de funcionarios que se gradúan.

SE ACUERDA:

Felicitar a los siguientes funcionarios de la Universidad, por el logro académico alcanzado:

Nombre	Título	Dependencia
Zaidy Miriam Zamora Rodríguez	Licenciatura Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos	Oficina de Recursos Humanos
María Elena Ocampo León	Diplomados en Secretariado Administrativo	
Marino Sánchez Ramírez	Diplomado en Informática Administrativa	C. U. Palmares
Liley Segura Trejos	Técnico Bibliotecología y Recursos para el Aprendizaje	C. U. Puntarenas
Daisy Mayela Madrigal Sánchez	Diplomado en Educación Preescolar	C. U. Limón
Hannia Virginia Delgado Delgado	Diplomado Secretariado administrativo	C. U. Puriscal
Carolina Víquez Sancho	Diplomado Administración de Empresas	Oficina de Recursos Humanos
Jesenia Godínez Picado	Bachillerato en Ciencias Criminología	Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades
Jorge Luis Mora Aguilar	Maestría en Administración de Negocios	Distribución de Materiales
Adriana Oviedo Vega	Maestría en Propiedad Intelectual	Consejo Universitario

ACUERDO FIRME

* * *

ARTICULO III, inciso 10-a)

SE ACUERDA trasladar la sesión ordinaria del 18 de julio, para el 16 de julio del 2008, a las 3:00 p.m.

ACUERDO FIRME

11. Nota de la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sobre el “Informe resultados Consulta Plebiscitaria para nombramiento Director de Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.”

Se recibe nota del 30 de junio del 2008 (REF. CU-391-2008), suscrita por la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en la que remite el informe sobre los resultados de la consulta plebiscitaria, para el nombramiento del Director de esa Escuela, realizada el 27 de junio del 2008.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos un informe de resultados consulta Plebiscitaria para el nombramiento del Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades remitido por la Comisión Electoral de dicha Escuela.

Dice lo siguiente, “En consulta realizada el pasado viernes 27 de junio del presente año ante el Consejo ampliado, se efectuó la Asamblea Plebiscitaria para la designación del Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y les informamos que los resultados obtenidos en dicha consulta se presentan a continuación: señor Humberto Aguilar, 46 votos; señor Francisco Piedra, 25 votos; votos nulos, 0; votos en blanco, 0; total de votos emitidos, 61. // Solicitamos la ratificación y nombramiento correspondiente conforme al procedimiento establecido de acuerdo a la reglamentación universitaria”

Don Humberto Aguilar fue el ganó en la consulta que hizo la Escuela a la Asamblea respectiva. Hay que nombrar con papelito.

MBA. HEIDY ROSALES: Siempre que viene un nombramiento de Directores, me surge la gran duda tomando en cuenta el Estatuto Orgánico, de que en realidad al Consejo Universitario le corresponde nombrar a los Directores de Escuela, Directores de las Unidades Académicas y aquí al ver un resultado donde los de la Asamblea Plebiscitaria según el Consejo de Escuela, nombraron a esta persona, pero siento que necesito ver un plan de trabajo de cada uno de estos candidatos no es restándole la potestad que se le dio por Reglamento sino es poder analizar los planes de trabajo de los Directores de Escuela que presentan en la oportunidad que acaban de pasar de don Miguel Gutiérrez, él me hizo llegar un plan de trabajo donde pude analizar y vine y voté confiando en todo un planteamiento.

En este caso siento que no contamos con ese elemento importante para analizar el desarrollo que están planteando cada uno de ellos para las Escuelas.

En estas elecciones hay una Asamblea Plebiscitaria de Escuela y con esa inquietud le hice la consulta a la Federación que tiene un 25% de representación. Ellos hicieron unas preguntas para los estudiantes y siento que para que tuvieran un mejor criterio más amplio a la hora de votar.

Ellos me hicieron llegar las preguntas. La única inquietud que me queda es que la hicieron el 24 de junio y las elecciones eran el 27 de junio.

También ahí el criterio de los estudiantes me parecieron muy bien todas las inquietudes, pero mantengo la inquietud de poder ver cuál es plan de desarrollo que plantea cada uno de estos candidatos para las escuelas.

Aquí tenemos un resultado, aparte que es una Asamblea Plebiscitaria donde hay grupo que vota donde el 75% está establecido ahí quienes integran esa Asamblea y un 25% que son los estudiantes.

Aquí tenemos la cantidad y también el Reglamento y el procedimiento indica que tiene que ser acreditados ante la Secretaría todo el padrón. Eso lo consulté y aquí no tienen cuales son los que van a votar en cada una de estas elecciones, tanto los estudiantes como los funcionarios.

Parte de acreditarlos también son juramentados por el Rector y ahí me viene otra inquietud que cuando hice la consulta a la FEUNED ellos me informaron, la señora Sonia Martínez que en la segunda elección hicieron cambio de algunos estudiantes, aunque 1 ó 2.

Siento que el padrón debería de haber sido el mismo. Ella me informó que se había consultado a la parte jurídico, de mi parte solo tengo la información viendo los reglamentos.

La inquietud que me queda es si en la primera elección se votó con un padrón aunque sea que se cambie un estudiante, y esto se lo consulté a doña Alejandra Chinchilla y me dijo que no fue por acuerdo de la Junta Directiva, pero si me informaron que habían cambiado un estudiante. Creo que esto hace su diferencia.

Buscando en el Reglamento tampoco queda claro si se puede o no cambiar un padrón en una segunda votación, porque en el procedimiento están las fechas de cuando tienen que ser entregado, publicado y acreditado ante la Secretaría. Ahí me surgen algunas dudas.

Me parece que hay contracciones entre el Reglamento de Escuela y el procedimiento. Está primero el Reglamento, pero creo que habría que revisar ese procedimiento y el reglamento, ya que el reglamento habla de la Asamblea Plebiscitaria y el procedimiento habla del Consejo Ampliado.

Creo que eso fue de los problemas que hubo cuando se dio la elección del Director de la Escuela Ciencias de la Administración, al final se toma el Reglamento del Consejo de Escuela por ser mayor que un procedimiento. Siento que hay una contradicción que deberíamos de revisar en ese proceso.

En el momento de elegir y mantenimiento como siempre el Estatuto Orgánico que tiene como responsabilidad final al Consejo Universitario, me gustaría ver el Plan de Trabajo que presenta cada una de los candidatos por lo menos para poder tener un criterio de elección, porque es una consulta que el Consejo Universitario hace a las Escuelas.

En realidad la responsabilidad final está quedando en el Consejo Universitario según lo establece el Estatuto Orgánico porque eso no se ha cambiado.

Si bien cuando se estableció esto se dijo que se iba a hacer una propuesta de reforma al Estatuto Orgánico no se ha hecho y siento que me haría falta otra consulta aparte de esta que es muy válida porque está establecido, pero sí tener el Plan de Trabajo que ellos elaboraron, por lo menos la persona que sería don Humberto Aguilar que ganó este proceso y poderlo analizar y tener ese elemento importante para el proceso de elección.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Me surge una serie de dudas. Solicitaría posponer esta decisión hasta tanto no se tenga información más clara.

Se que hubo dos procesos de elección, en la primera no se obtuvo la mayoría y en la segunda sí. La información que viene en este documento es muy escueta, son solo los datos y creo que por las responsabilidad que tenemos aquí, habría que velar porque la información que venga –no tengo ninguna objeción con el resultado final del proceso-, pero si que la decisión que tomemos esté respaldada por un documento que sea un poco más exhaustivo y me dé la información clara de lo que pasó en los dos procesos.

Se que en el Reglamento hay un porcentaje mínimo que se debe de alcanzar, eso no lo indica aquí, no dice si lo alcanzó o no y creo que eso debe quedar plasmado en un documento para tener la seguridad de la decisión que se va a tomar.

Me parece que no vamos a poner marcha atrás ni rectificar cosas, pero hay aspectos que se deben de aclarar en futuras elecciones en las Escuelas.

Creo que no se debe dejar tan libre el asunto, que el Consejo Universitario debe de tener participación en esos procesos para asegurar que si hay propuestas adecuadas, porque para nombrar a un Jefe o Director la Oficina de Recursos Humanos tiene todo un procedimiento, ese procedimiento se obvia, solo se nombran candidatos allá y se someten en un proceso de elección y de votación.

La presentación de un programa o proyecto, me parece que es muy importante y que también tengamos conocimiento porque a partir de ahora va a haber un Director de una Escuela que va a actuar a partir de una propuesta, pero nosotros no conocemos esa propuesta y en caso de rendición de cuentas no sabríamos como hacerlo, no tenemos elementos para poderle solicitar cuentas a las personas que estamos nombrando y me parece que es delicado desde la perspectiva que son los Directores de las Escuelas.

Entiendo claramente, el que sea el Consejo de Escuela que sean los académicos los que nombren a los Directores de Escuela, eso lo tengo claro, pero que el proceso debe de tener un poco más de información para la decisión que nos compete tomar desde acá. Haría esa salvedad y que en un plazo de una semana nos hagan llegar información adecuada que permita respaldar de una mejor manera la decisión que vamos a tomar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que al estar recibiendo este documento en correspondencia y al haber una solicitud de más información, sugiero que lo traslademos al apartado de Asuntos de Trámite Urgente con la indicación a la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario de que nos consiga el Plan de Trabajo que presentó don Humberto Aguilar.

Lo demás me parece que son inquietudes y válidas, pero que el Consejo Universitario tendrá que retomárselas para modificar ya sea el Reglamento o el Procedimiento.

Me preocuparía que el Consejo Universitario cuestione algo en lo que ha delegado ante una Asamblea de Escuela elige, donde hay compromiso moral de ratificar en el Consejo Universitario a la persona seleccionada, excepto que haya razones muy grandes para que no se dé.

Me preocuparía una acción en contrario hasta lo que hasta hoy ha sido la norma desde que se tomó el acuerdo de establecer este procedimiento de delegación en cierta forma en elección de los Directores de Escuela, con la ratificación final por parte de este Consejo, porque en cumplimiento de lo que dice el Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Universitario realizar el nombramiento.

En cuanto a dudas que han surgido en el proceso, para eso existe una Comisión Electoral dentro de la Escuela que lleva adelante todo el proceso de consulta.

Conoce uno por correos y por las notas que se dan alrededor de todo el proceso de definición del padrón y otros pormenores de una elección, que no es fácil llegar finalmente al día de la elección, pero en este caso se hizo, no hubo ganador en la primera ronda, se convocó a segunda ronda de acuerdo con el procedimiento y ahí ganó uno de los candidatos con el 65% de los votos. Evidentemente es suficiente desde el punto de vista de lo que está establecido, tomarlo nosotros como la persona que la Escuela recomienda que se nombre como Director de la misma.

Conocer más detalles creo que tenemos derecho a pedirlos como es el Plan de Trabajo, dado que es un nombramiento que en su gestión responde a la Escuela que lo seleccionó pero también responde al Consejo Universitario que lo nombra y para eso lo más sencillo y dado que hoy se recibe en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, con la solicitud a la Coordinadora de la Secretaría de que busque esa información adicional.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece muy atinada la observación que hizo doña Heidi Rosales con respecto al plan específico que va a desarrollara la persona que queda nombrada.

Como un breve recordatorio para los miembros del Consejo Universitario que tengan la historia de esto claramente.

Cuando ingresé al Consejo Universitario en el año 2000 ya esto había sido un acuerdo del Consejo anterior, fue en el periodo 1995-2000 el que tomó la decisión de que fueran los Consejos Ampliados los que nombraran al Director y lo que indicaba ese acuerdo era que el Consejo Universitario ratificaba.

Por la preocupación que teníamos algunos miembros del Consejo Universitario lo que hicimos fue establecer un procedimiento que fue el procedimiento que se aprobó en la sesión No. 1532-2001 del 10 de setiembre del 2001. Si pueden ver que se tenía un año de ser miembros del Consejo Universitario a los que estaban ingresando a ese Consejo, el acuerdo dice: "*para normar el nombramiento de Directores de Escuela*", no existía en ese momento el concepto de Asamblea Plebiscitaria del Consejo Universitario. Es ese Consejo el que hace una revisión del Reglamento del Consejo de Escuela y precisamente es a través de todo un proceso largo de 3 a 4 años que se hace una serie de modificaciones.

Esto es importante para que comprendan de que posteriormente cuando ya se hizo una revisión del Reglamento del Consejo de Escuela es cuando ya se incorpora el Art. 29 ó Art. 31 que hace relación a la Asamblea Plebiscitaria del Consejo de Escuela y donde se dice quienes pueden o no votar, par poder garantizar la credibilidad en un proceso de consulta.

El Consejo Universitario siempre lo llamó que era un proceso de consulta, porque efectivamente no se ha modificado el Estatuto Orgánico, el no modificarse es el Consejo Universitario el que nombra y efectivamente el que asume la responsabilidad.

Lo que hizo el Consejo Universitario fue aprobar un procedimiento para que se hiciera esa consulta porque independientemente de las personas que estemos aquí es un Consejo Universitario, es el mismo Consejo.

Lo que sucede es que hay que unificar lo que se aprobó en el año 2001 con lo que aprobó luego posteriormente con lo de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria y

ahí razón tiene doña Heidy de la preocupación que le surge, que tal vez confunde y se olvida que al final lo que dijo fue que se siga el mismo procedimiento, solo que ahora cambiase Consejo Ampliado por Asamblea Plebiscitaria de la Escuela.

También ese procedimiento establece que se deja a criterio de la Comisión Electoral como va a hacer la presentación de los candidatos. Se supone que debería de existir un programa y cuando se hizo era que las personas se hace una presentación ante el personal de la Escuela y es abierta, pueden estar presentes funcionarios interinos o no, y cada candidato expone su Plan de Trabajo. Ignoro si no se está haciendo o no.

Uno esperaría que sea una presentación en los términos, es una unidad académica y por qué quiere la persona realizar la gestión de una Escuela.

Ese mismo procedimiento establece cuáles son los incisos del Art. 15 que se refiere a los nombramientos de Jefes y Directores de la UNED, que el inciso d) e), f) y g) no se aplican en este caso porque son los que corresponden a todo el proceso normal que conocemos para las otras jefaturas, pero sí establece que deben existir al menos tres candidatos y en este caso se hizo.

Me parece que lo que procede en este momento es que tratemos de mejorar el procedimiento, para los futuros procesos, porque las observaciones no las hicimos en el momento más oportuno y antes de que saliera a concurso.

Hay algo que sí me preocupa, de lo que mencionó doña Heidy Rosales es que el padrón cambiara. Me parece que cuando sale un concurso debería existir una fecha determinada donde se aprueba el padrón y se da un periodo de gracia para inclusiones o para eliminar del padrón porque se consideran que hay errores, pero una vez pasado esa fecha ya no pueden haber más inclusiones, me parece que eso no está bien, independientemente que se hayan hecho las consultas a la Oficina Jurídica o no.

Por abierto el concurso y a la Comisión Electoral se le dio la potestad mediante el procedimiento de que elaboran el padrón. Lo que indica el procedimiento es: *“11. antes de la presentación de los candidatos la Comisión Electoral deberá preparar el padrón definitivo del Consejo de Escuela Ampliado llamase ahora Asamblea Plebiscitaria el cual deberá estar disponible para todos los votantes 18 días naturales después de la apertura del concurso....debe definirse el padrón provisional para que se haga las inclusiones”*. Cumplido ese periodo de gracia automáticamente es único.

Si eso se dio doña Heidy tiene toda la razón de preocuparse y me parece que hay una actuación debe tener muy clara la FEUNED de que esto no es “quite y pone” o sea por abierto un proceso y dado el padrón definitivo, la Universidad no puede quitar y poner una persona.

Creo que eso es importante que lo consideremos y me parece muy atinado lo que dice don Rodrigo Arias de que se traslade para ser analizado, que hagamos las mejoras de ese procedimiento.

Creo que las Escuelas cuando el Consejo Universitario le dio esta posibilidad, hay que mejorarla pero no es una responsabilidad con nosotros, la responsabilidad la tienen que asumir con las personas que están trabajando y creo que eso es fundamental.

En el caso particular de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades es una Escuela con características muy particulares y difíciles en este momento. Más bien el trabajo que tiene don Humberto Aguilar en este momento es muy laborioso más de poder unir esfuerzos, la Escuela está dividida a su manera, entonces implica todo un gran esfuerzo

Le agradezco a doña Heidy Rosales que haya sido tan minuciosa en eso porque debieron de haber cumplido con todo lo indicado en el procedimiento, inclusive haberlo entregado a la Secretaría y además de esto debieron haber entregado por una deferencia al Consejo Universitario y por respeto a esta instancia –porque al final es el que asume la responsabilidad- debieron haber enviado no una nota sino toda la documentación atrás que está respaldando la seriedad del proceso.

Con esto quiero decir, la presentación, los planes de trabajo, el cronograma que se hizo, el padrón definitivo.

Asumo la responsabilidad que tengo en esto. He asumido porque no me trato de involucrar por mi condición de miembro del Consejo Universitario, pero sí asumo si el Consejo Universitario ha seguido un procedimiento y que además participa la Oficina de Recursos Humanos, entonces esa Oficina debe de velar porque se cumpla eso.

Lo que no estoy de acuerdo es la interferencia que hace la Oficina de Recursos Humanos para decir “este sí y este no” . La Comisión debe asumir la responsabilidad y mostrar que tiene la seriedad en todo el proceso y que no es una simple nota.

Si hasta ahora nos hemos contentado con una simple nota, creo que hay que mejorar el procedimiento.

MBA. RODRIGO ARIAS: De acuerdo con todo lo dicho pero ya hay una elección consultada a la Escuela y desde ese punto de vista para mí aunque sea una simple nota eso ha sido hasta ahora la costumbre.

Estoy de acuerdo con doña Heidy Rosales que como Consejo Universitario debemos de conocer el Plan de Trabajo por el cual va a responder el Director (a) elegida en una Escuela determinada.

Quizá debemos de regular qué tipo de información se debe de enviar de aquí en adelante al Consejo Universitario pero será de aquí en adelante y ver esos otros detalles.

Pienso igual de que un padrón es un padrón y es hasta el final el mismo, no conocía nada de lo que ha mencionado.

Me extraña porque uno de los problemas más grandes de una Comisión Electoral de Escuela cuando está convocando a elecciones es la definición del padrón y vemos que siempre hay consultas a la Oficina Jurídica, van y vienen y que al final sean tan lapsos con algo como lo que dijo doña Heidy Rosales, me extraña de sobre manera.

En todo caso para efectos nuestros tenemos que ver que hay una Comisión Electoral de la Escuela que es desde todo punto de vista como un Tribunal Electoral cuyas resoluciones si fueran en otra materia serían inapelables, no obstante nadie ha cuestionado esta elección ante el Consejo Universitario ni ante la Escuela hasta donde tengo conocimiento al día de hoy.

Incluso los vicios de procedimientos que puedan haberse dado estarían en cierta forma superados por el hecho de que la diferencia es bastante y nadie cuestionó nada, pero tenemos que pensar en que el Consejo si debe para efectos de actas, expedientes y de todo lo que corresponde aquí, tener más información de los compromisos que con la Escuela y ahora con el Consejo Universitario adquirió la persona seleccionada.

MBA. HEIDY ROSALES: Quería dejar en actas que acepto la decisión de la Escuela, tiene un Tribunal Electoral y don Humberto lo eligieron.

Lo que plante bien claro es que quiero ver el Plan de Trabajo y creo que don Miguel Gutiérrez me hizo llegar por vía correo su Plan de Trabajo y lo analice antes de venir a votar. Tal vez él me ofreció y ahí sentí la seguridad de que tenía un Plan de Trabajo de don Miguel para el desarrollo de la Escuela, pero en este caso no lo tengo, tampoco don Humberto me lo hizo llegar.

Creo que no tiene ser una inquietud de un solo miembro de este Consejo sino que debe ser como una regla y sí el Tribunal Electoral hizo todo este proceso y vio que se podía cambiar el padrón.

Planteaba la duda porque fue la misma representante de la FEUNED la que me lo mencionó cuando estábamos hablando, entonces me llamó la atención y quería plantearla aquí y al ir a revisar todo el procedimiento sentí que habían esas contradicciones y que deberíamos de analizarlas y ver que quede muy claro ese planteamiento porque no podemos seguir con esto ya que este proceso es muy serio y estamos delegando de que un Consejo de Escuela en este caso una Asamblea Plebiscitaria nos da un nombre y no estoy cuestionando el

nombramiento de don Humberto, lo único que quiero es el Plan de Trabajo y en el momento de juramentarlo uno tengo cual es su planteamiento.

Lo que quiero que quede claro es que en ningún momento he cuestionado todo este proceso.

Quisiera que se revisara todo el procedimiento porque cuando lo fui a analizar decía cómo se cambió el padrón, porque cuando fui a ver el Plan de Trabajo y vi las preguntas que había hecho y que me parece muy bien, solo me llamó la atención que fueran dos días antes de la elección sobre todo porque los estudiantes están en zonas alejadas, pero si tuvieron la inquietud de hacerle una serie de preguntas a cada uno de los candidatos.

Es importante revisar qué es lo que está establecido en el Reglamento del Consejo de Escuela y que quedó en ese procedimiento para que no surjan las inquietudes para las próximas elecciones y qué documentación debe venir aquí para poder tomar la decisión rápidamente. En ningún momento he cuestionado a don Humberto, aceptó su decisión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Así lo entendimos, solo la necesidad de tener información para efectos de que desde Planificación se le pueda dar seguimiento a los compromisos que adquiere el Director (a) lo cual por recomendación de doña Ana Myriam me dice que es cierto no solo para Directores de Escuela sino en todos los nombramientos de Jefes y Directores no quedan en el Consejo Universitario solo en las comisiones los Planes de Trabajo que presentan los candidatos.

Deberíamos de solicitar entre las reformas de lo que se va a ocupar para estos casos de solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, que es donde se entregan los Planes de Trabajo que los remita a conocimiento del Consejo Universitario, no solo por procedimiento sino porque es bueno que quede registrado en el Consejo Universitario en todos los casos, tanto de nombramiento de Director (a) del Consejo de Escuela como cualquier otra jefatura o dirección.

M.ED. JOAQUIN JIMÉNEZ: En ningún momento cuestiono el nombre de don Humberto y estoy totalmente de acuerdo en ratificar su nombramiento.

Las inquietudes son las que ya están planteadas, es primera vez que participo en una elección de este tipo, no sabía cuál era el procedimiento anterior. Me llamó la atención varias cosas, la nota que no traía ningún respaldo de nada, no me daba información adicional.

Esto lo comenté con doña Heidy Rosales y ella también tenía una serie de observaciones y coincididos en varios puntos.

De manera que la idea es tener una documentación adecuada para tomar la decisión de manera sustentada y mejor los procesos de aquí en adelante.

Si ha habido una costumbre de no solicitar cosas que respalden después la decisión entonces que se resuelva a futuro y tener para la próxima semana datos para poder ratificar este nombramiento.

SRA. ALEJANDRA CHINCHILLA: Quiero aclarar lo siguiente. No tengo mucha información sobre lo que dijo doña Heidy Rosales que con los estudiantes y con la aprobación de la Federación se cambió el padrón.

Nosotros desconocíamos ese proceso, sino fue hasta el viernes en la tarde que ya cansada de buscar información sobre una estudiante que no tenía derecho a votar y buscar en el expediente de ella y ver que estaba completo, me cansé y fui a preguntar a las muchachas que asisten al Consejo, que por qué la compañera no podía votar si tiene todos los datos al día y ninguna de las muchachas del Consejo me respondió, sino fue la misma doña Sonia Martínez la que me dijo que no pertenece al Consejo como representante estudiantil que ella como representante había llegado al acuerdo con los miembros de la Comisión Tribunal Electoral de sacarla del padrón porque en la votación anterior no había podido asistir algo que me extrañó mucho y me disgustó.

Todo se había hecho y era viernes en la tarde. Eso es lo único que sé y me disgusta, porque en la Federación en ningún momento tuvo aporte de eso todo esto fue por una decisión de una estudiante y nosotros no lo conocíamos.

Quisiera tener un poco más claro y para estos días estoy por sentarme a buscar qué pasó porque me disgusta bastante y esto es hasta el momento lo que puedo aportar por parte de la FEUNED.

De mi parte no participé ni la FEUNED participó que se cambiara el padrón de ninguna manera, eso fue lo que pasó y me lo comentó la misma compañera.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quiero preguntar, ¿esos estudiantes son juramentados?. Para ser juramentados no tienen que llevar un acuerdo o nota de la FEUNED.

SRA. ALEJANDRA CHINCHILLA: No entiendo porque fue que ellos acordaron que el no votó en la primera no vota en la segunda, no se si fuera una manera de castigarlos, pero todo tienen notificaciones.

Le dije a ella que fuera a votar y sino viene y me avisa, pero no regreso, supongo que votó, pero ella estaba sentada en la oficina y me dijo que no me dejaban votar hasta que luego doña Sonia Martínez me dijo que ella había decidido no votar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que revisar eso. De todas formas hay que trasladar este asunto al apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Quiero hacer una observación del acuerdo tomado de la sesión No. 1532-2001 celebrada el 7 de setiembre del 2001, Art. IV, inciso 5) sobre el acuerdo que leyó doña Marlene Víquez.

En el punto 7) se indica lo siguiente: “la consulta que realizará el Consejo Universitario a la Escuela se hará por medio del Consejo de Escuela ampliado el cual está constituido por el siguiente personal de planta (aquel que está nombrado en código presupuestario); el Director de Escuela, los Encargados de Cátedra, los Encargados de Programa, los Encargados de Trabajo Final de Graduación y los Encargados de Prácticas, así como todos los tutores y funcionarios administrativos nombrados en propiedad que estén laborando en ese momento para la Escuela. La lista de todos esos funcionarios constituirá el 75% de los integrantes del Consejo de Escuela ampliado.// Corresponderá a la FEUNED de la UNED acreditar el restante 25% de los integrantes para completar el Consejo de Escuela Ampliado”.

La observación que quiero indicar es que debería de indicarse claramente que todos los funcionarios que se hace referencia en este punto deben de estar nombrados en propiedad.

Consultado a don Celín Arce me indica que este punto generalmente siempre ha sido motivos de discordia, dado que se están haciendo observaciones para futuros casos, hago el llamado de atención para que en este punto a la hora de hacerse la referencia se indique todos los funcionarios que aquí se indican estén nombrados en propiedad.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Hago la aclaración. Ese fue el primer procedimiento que aprobó el Consejo Universitario en el 2001 y en mi intervención anterior dije que posteriormente la Comisión del Desarrollo Académico aprobó el Reglamento y la modificación del Reglamento del Consejo de Escuela.

Creó la figura de Asamblea Plebiscitaria y hay un acuerdo que dice que se dice quién es ahora la Asamblea Plebiscitaria y dice que se aplicará el mismo procedimiento, pero considerando que ahora es la Asamblea Plebiscitaria.

En el Art. 29 ó Art. 31 se indican quiénes votan, en todos casos dicen que se tiene que estar en propiedad y que para mostrar la propiedad tiene que respetarse lo del Art. 12 que establece el Estatuto de Personal.

Creo que está muy bien la observación que hizo doña Heidy Rosales porque lo que hay que hacer es tener una buena memoria, de mi parte me acuerdo porque estuve en las dos etapas pero si hay que unificar unifiquemos, pero este procedimiento es válido siempre y cuando entendamos que dónde dice hay que cambiar la figura de consejo ampliado hay que mirar lo que dice la figura de Asamblea Plebiscitaria, porque no es lo mismo.

Precisamente esos han sido los problemas que se tuvo con la Escuela Ciencias de la Administración, que la figura jurídica sacó este procedimiento y olvidó lo del Reglamento, igual sucedió al inició con la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, y volvieron a sacar este procedimiento.

El problema es que les dije que lo que vale es el Reglamento por una cuestión de jerarquías y habría que volver a ordenar ese asunto.

Esto es muy complicado porque doña Rosa Vindas entendía el asunto y como venía recién llegada a la UNED todavía se complicó más. Entonces tuve que pasar un fin de semana explicándole como era el asunto, pero no nos confundamos.

Lo que vale es lo que está en el Reglamento, ahí está claro cuál es la Asamblea Plebiscitaria que es el Art. 30 donde se indica quiénes votan. En el transitorio lo que dice es que se aplica el procedimiento aprobado en esta sesión, solo es procedimiento es una forma de hacer algo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me extraña que doña Rosa María Vindas le haya consultado a doña Marlene Víquez y no a don Celín Arce.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: También le consultó a don Celín Arce. Quiero aclarar, le dije a don Celín Arce que ayudara a doña Rosa Vindas porque no estaba entendiendo y cuando envié el correo don Celín Arce le contesta que cualquier ayuda que necesite estoy a su disposición.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 11)

Se recibe nota del 30 de junio del 2008 (REF. CU-391-2008), suscrita por la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en la que remite el informe sobre los resultados de la consulta plebiscitaria, para el nombramiento del Director de esa Escuela, realizada el 27 de junio del 2008.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que envíe al Consejo Universitario los planes de trabajo de las personas que participaron en el concurso de Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

Además, se le solicita que en adelante, en forma general, para el concurso de todos los jefes y directores, envíe a conocimiento del Consejo Universitario, los planes de trabajos de los oferentes.

ACUERDO FIRME

12. **Nota de la Jefa Área Comisión Permanente Especial, Asamblea Legislativa, en relación con el proyecto de Ley “Autorización a la Municipalidad de Liberia para segregar un terreno de su propiedad y lo traspase a título de donación a la Universidad Estatal a Distancia.”, expediente No. 16.709**

Se recibe oficio CPEMJ-002-08 del 25 de junio del 2008 (REF. CU-392-2008), suscrito por la Sra. Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, en el que solicita el criterio sobre el proyecto de Ley “AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE LIBERIA PARA SEGREGAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD Y LO TRASPASE A TÍTULO DE DONACIÓN A LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA”, expediente 16.709.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta nota es un proyecto de ley en donde se solicita el criterio de este Consejo para que se autorice a la Municipalidad de Liberia a segregar un terreno y trasladarlo a nombre de la UNED.

Le había dicho a don Celín Arce que redactara un que sí. Tengo el acuerdo sobre el caso del Puntarenas para usarlo de referencia, que sería: *“pronunciase a favor del proyecto de ley para que se describa el proyecto, expediente No. 16.709.// Instara los diputados a que el proyecto se apruebe a la brevedad posible dado que permitirá a la UNED contar con un terreno propio para construir un Centro Universitario con adecuadas necesidades presentes y futuras de los estudiantes de la UNED en la ciudad de Liberia y cantones cercanos de la provincia de Guanacaste.// La Universidad Estatal a Distancia en su condición de universidad líder en la educación a distancia desde hace muchos años viene impulsando de manera sistemática la política de contar con centros universitarios propios que pueden incorporar la tecnología adecuada que potencie las posibilidades de la educación a distancia en este Siglo XXI.// En el presente caso a pesar de que nos referimos al cantón central de la provincia de Guanacaste ha sido difícil contar con un terreno propio por lo que el desarrollo de la infraestructura y necesaria para la Universidad no ha podido realizarse hasta ahora a pesar de estar contemplado dentro de los planes de la UNED el desarrollo de infraestructura adecuada en la ciudad de Liberia.// Cuando se apruebe el proyecto de ley los estudiantes de la UNED en el Centro Universitario de Liberia podrán por fin contar a corto plazo con un Centro Universitario moderno y adecuado que se merecen.// Dicho proyecto de*

ley refleja además un espíritu de cooperación entre instituciones estatales en este caso la Municipalidad de Liberia con el propósito de fortalecer el cumplimiento de un bien público como es llevar mejores de educación a distancia en la provincia de Guanacaste, ciudad de Liberia en el caso concreto que nos compete.// Consecuentemente el Consejo Universitario tiene la firme convicción de que este proyecto de ley contará con el respaldo de los señores y señoras diputados para que sea aprobado a la brevedad posible y le permita a la UNED brindar un servicio educativo adecuado y de una infraestructura física que el mismo demanda a favor de los estudiantes que asisten a la sede de la UNED en Liberia”.

Estoy leyendo con los ajustes correspondientes el acuerdo que tomó el Consejo Universitario sobre el caso de Puntarenas.

Creo que en estos términos tenemos que pronunciarnos porque ellos están viendo si tienen los pronunciamientos que el próximo martes lo pasan y lo votan para pasarlo a Plenario de la Asamblea Legislativa. Esto debe estar a más tardar el lunes en la tarde en la Asamblea Legislativa.

Sería votarlo y que don Celín Arce nos ayude con la redacción del acuerdo.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 12)

Se recibe oficio CPEMJ-002-08 del 25 de junio del 2008 (REF. CU-392-2008), suscrito por la Sra. Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, en el que solicita el criterio sobre el proyecto de Ley “AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE LIBERIA PARA SEGREGAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD Y LO TRASPASE A TÍTULO DE DONACIÓN A LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA”, expediente 16.709.

SE ACUERDA:

- 1. Pronunciarse a favor del proyecto de Ley “AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE LIBERIA PARA SEGREGAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD Y LO TRASPASE A TÍTULO DE DONACIÓN A LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA”, expediente No. 16.709.**
- 2. Instar a los señores Diputados a que este proyecto se apruebe a la brevedad posible, dado que permitirá a la UNED contar con un terreno propio para construir el Centro Universitario adecuado a las necesidades presentes y futuras de los**

estudiantes de la UNED en la ciudad de Liberia y cantones cercanos, provincia de Guanacaste.

- 3. La Universidad Estatal a Distancia, en su condición de universidad líder en la educación a distancia desde hace muchos años, viene impulsando de manera sistemática la política de contar con centros universitarios propios que puedan incorporar la tecnología adecuada que potencie las posibilidades de la educación a distancia, en este Siglo XXI.**
- 4. En el presente caso, a pesar de que nos referimos al cantón central de la provincia de Guanacaste, ha sido difícil contar con un terrero propio, por lo que el desarrollo de infraestructura necesaria para la Universidad, no ha podido realizarse hasta ahora, a pesar de estar contemplado dentro de los planes de la Universidad, el desarrollo de infraestructura adecuada en la ciudad de Liberia.**
- 5. Cuando se apruebe el proyecto de ley, los estudiantes de la UNED en el Centro Universitario de Liberia, podrán por fin contar en el corto plazo, con el centro universitario moderno y adecuado que se merecen.**
- 6. Dicho proyecto de Ley refleja además un espíritu de cooperación entre instituciones estatales, en este caso la Municipalidad de Liberia, con el propósito de fortalecer el cumplimiento de un bien público, como es llevar mayores oportunidades de educación a distancia en la provincia de Guanacaste, ciudad de Liberia.**
- 7. Consecuentemente, el Consejo Universitario tiene la firme convicción de que este proyecto de ley contará con el respaldo de los señores y señoras diputados, para que sea aprobado a la brevedad posible y le permita a la UNED brindar un servicio adecuado y una infraestructura física que el mismo demande a favor de los estudiantes que asisten a la sede de la UNED en Liberia.**

ACUERDO FIRME

13. **Nota de la Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa solicitando criterio referente a los proyectos, “Ley de Modificación a varios artículos de La Ley Orgánica del Ambiente, No. 7554 del 4 de octubre de 1995”; “Ley de Protección del hábitat de la Tortuga Baula en Costa Rica”; e “Interpretación auténtica del artículo 1 de la Ley de creación del Parque Nacional Marino Las Baulas de Guanacaste”. Nota de la Jefa de Área de la Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, solicitando criterio en relación al expediente “Protección Especial contra la Discriminación de los ciudadanos en razón de su edad”; y nota suscrita por el Presidente de la Comisión Permanente Especial de Narcotráfico, solicitando criterio sobre el proyecto “Ley de transparencia y acceso a la información pública”.**

Se recibe nota del 1 de julio del 2008 (REF. CU-396-2008), suscrita por la Sra. Hannia Durán, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, en la que solicita el criterio sobre el proyecto “LEY DE MODIFICACIÓN A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, No. 7554 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1995”, expediente No. 16674.

También se conoce oficio DII-115-2008 del 24 de junio del 2008 (REF. CU-399-2008), suscrito por la Licda. Rocío Barrientos Solano, Jefa de Área de la Comisión Especial de Derechos Humanos, en el que solicita el criterio sobre el proyecto de Ley “PROTECCIÓN ESPECIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN RAZÓN DE SU EDAD”, expediente No. 16.710.

Además, se recibe oficio CEN-31-06-08 del 19 de junio del 2008 (REF. CU-399-2008), suscrito por el Diputado Federico Tinoco Carmona, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, en el que solicita el criterio sobre el proyecto “LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, expediente No. 16.198.

Se conoce nota del 24 de junio del 2008 (REF. CU-399-2008), suscrita por la Sra. Hannia M. Durán, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, en la que solicita el criterio sobre el proyecto “LEY DE PROTECCIÓN DEL HÁBITAD DE LA TORTUGA BAULA EN COSTA RICA”, expediente No. 16.915.

Se conoce nota del 24 de junio del 2008 (REF. CU-399-2008), suscrita por la Sra. Hannia M. Durán, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, en la que solicita el criterio sobre el proyecto “INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL MARINO LAS BAULAS DE GUANACASTE, LEY No. 7524”, expediente No. 16.417.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estos proyectos deben de remitirse a la Oficina Jurídica, los cuales son: Ley de Modificación a varios artículos de La Ley Orgánica del Ambiente, No. 7554 del 4 de octubre de 1995"; Ley de Protección del hábitat de la Tortuga Baula en Costa Rica; e Interpretación auténtica del artículo 1 de la Ley de creación del Parque Nacional Marino Las Baulas de Guanacaste".

En todos los casos se debe remitir a la Oficina Jurídica. En cuanto al proyecto de Ley Orgánica del Ambiente al Centro de Educación Ambiental. En cuanto al proyecto de Protección Especial contra la Discriminación de los Ciudadanos en Razón de su Edad, se puede remitir al Programa de Gerontología.

En cuanto al proyecto de Ley de Transferencia de Acceso a la Información Pública, a la Oficina Jurídica

En cuanto al proyecto de Ley de Protección del Hábitat de la Tortuga Baula en Costa Rica, al Centro de Educación Ambiental y al Programa de Recursos Naturales. También se remite a estas dependencias el proyecto de Ley de Interpretación Auténtica del Art. I de la Ley de Creación del Parque Nacional Marino Las Baulas de Guanacaste.

Casi de oficio que cuando son consultas de proyecto de Ley que se remita a la Oficina Jurídica y de una vez a las instancias se crean pertinentes, aunque se mantengan en correspondencia, pero como los plazos son muy cortos. Se tomarían los acuerdos.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 13)

Se recibe nota del 1 de julio del 2008 (REF. CU-396-2008), suscrita por la Sra. Hannia Durán, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, en la que solicita el criterio sobre el proyecto "LEY DE MODIFICACIÓN A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, No. 7554 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1995", expediente No. 16674.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica y al Centro de Educación Ambiental, que en un plazo de ocho días, brinden su criterio sobre el proyecto "LEY DE MODIFICACIÓN A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, No. 7554 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1995", expediente No. 16674.

ACUERDO FIRME

* * *

ARTICULO III, inciso 13-a)

Se conoce oficio DII-115-2008 del 24 de junio del 2008 (REF. CU-399-2008), suscrito por la Licda. Rocío Barrientos Solano, Jefa de Área de la Comisión Especial de Derechos Humanos, en el que solicita el criterio sobre el proyecto de Ley “PROTECCIÓN ESPECIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN RAZÓN DE SU EDAD”, expediente No. 16.710.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica y al Programa de Gerontología que, en un plazo de ocho días, brinden su criterio sobre el proyecto de Ley “PROTECCIÓN ESPECIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN RAZÓN DE SU EDAD”, expediente No. 16.710.

ACUERDO FIRME

* * *

ARTICULO III, inciso 13-b)

Se recibe oficio CEN-31-06-08 del 19 de junio del 2008 (REF. CU-399-2008), suscrito por el Diputado Federico Tinoco Carmona, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, en el que solicita el criterio sobre el proyecto “LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, expediente No. 16.198.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que, en un plazo de ocho días, brinde un dictamen sobre el proyecto “LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, expediente No. 16.198.

ACUERDO FIRME

* * *

ARTICULO III, inciso 13-c)

Se conoce nota del 24 de junio del 2008 (REF. CU-399-2008), suscrita por la Sra. Hannia M. Durán, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, en la que solicita el criterio sobre el proyecto “LEY DE PROTECCIÓN DEL HÁBITAD DE LA TORTUGA BAULA EN COSTA RICA”, expediente No. 16.915.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica, al Centro de Educación Ambiental y Programa de Manejo de Recursos Naturales, que en un plazo de ocho días, brinden un dictamen sobre el proyecto “LEY DE PROTECCIÓN DEL HÁBITAD DE LA TORTUGA BAULA EN COSTA RICA”, expediente No. 16.915.

ACUERDO FIRME

* * *

ARTICULO III, inciso 13-d)

Se conoce nota del 24 de junio del 2008 (REF. CU-399-2008), suscrita por la Sra. Hannia M. Durán, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, en la que solicita el criterio sobre el proyecto “INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL MARINO LAS BAULAS DE GUANACASTE, LEY No. 7524”, expediente No. 16.417.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica, al Centro de Educación Ambiental y Programa de Manejo de Recursos Naturales, que en un plazo de ocho días, brinden un dictamen sobre el proyecto “INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL MARINO LAS BAULAS DE GUANACASTE, LEY No. 7524”, expediente No. 16.417.

ACUERDO FIRME

* * *

DRA. XINIA CARVAJAL: Una consulta, esta Ley del Ambiente es otra nueva además de la que se recibió.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que pasa en la Asamblea Legislativa es que hay cientos de iniciativas de los diputados y cada iniciativa es un proyecto de ley y todas se canalizan por medio de las comisiones y las comisiones en este momento están con una agenda llena de proyectos de ley –ya que están en periodo de sesiones ordinarias- van llegando a un primer lugar de comisión porque es cuando han podido liberarse de todo el tiempo dedicado a los proyectos TLC, entonces cada vez que llega un proyecto de ley a la comisión los diputados plantean mociones para que se consulte a cierta institución o persona, se hace comparecer a ciertas personas y no importa que sean leyes incluso contradictorias entre si o sobre el mismo tema, ellos están obligados por procedimiento a que en cada una se consulte a los entes que consideren convenientes y por eso es que a las universidades en esta época les llegan muchas consultas de proyectos de ley.

Las Oficinas Jurídicas están dedicadas en todas las universidades igual que en CONARE a revisar proyectos de ley donde la gran mayoría de esos proyectos probablemente terminan en nada, pero la Universidad como tal creo que tiene una obligación de pronunciarse.

Por ejemplo a los Rectores se le está convocando la Comisión Especial de Educación para el próximo martes y lo que tengo entendido es que esa comisión tiene 900 proyectos de ley y jamás van a poder tramitar.

* * *

14. Nota suscrita por el MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, M.Ed. Joaquín Jiménez, Oficina de Bienestar Estudiantil y Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente al proyecto de Ley, “Creación de la Universidad Nacional del Deporte, (UNADE)”.

Se conoce oficio VA-459-08 del 30 de junio del 2008 (REF. CU-394-2008), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico; el M.Ed. Joaquín Jiménez, de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, y el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brindan el dictamen solicitado en sesión 1321-2008, Art. III, inciso 12), sobre el proyecto de LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL DEPORTE (UNADE), expediente No. 16.637, que se encuentra analizando la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.

MBA. RODRIGO ARIAS: La conclusión de esta nota dice: *“por tanto: 1. El considerar el legislador en sus proyecto una función de Escuela y facultad respectivamente da por cierto que la formación en este campo ya está*

considerada en las universidades estatales. // 2. Que el personal consultado indica que la Universidad está orientada exclusivamente a un campo disciplinario lo que resta equidad, igualdad y oportunidad en formación en otros campos del saber y no recomienda la apertura de esta Universidad Nacional del Deporte". Alguna observación a este dictamen.

En relación con el primer punto dice que la Escuela y Facultad respectivamente ya no lo tienen considerado entonces que la Asamblea pretenda mediante ley absolver actividades de facultad y escuela de universidades estatales viola la autonomía fragantemente. Imagínese que por una ley le quitan facultades o escuelas a las universidades para crear una universidad. Me parece que eso no se podría permitir y agregar lo siguiente: *"lo cual además es violatorio del principio de autonomía universitaria"*.

El segundo punto más que igualdad y equidad indicaría *"es injustificable pensar en universidades temáticas en apenas uno o dos campos del conocimiento cuando eso está contrario al concepto mismo de Universidad que es universalidad del conocimiento"*. Con esto se podría hacer una llamada indirecta a la mal llamadas universidades especializadas que hay muchas en el país.

Al indicar "especializadas" están diciendo que no son universidades son "institutos superiores de" o "escuela de enseñanza superior" de lo que sea pero no son universidades, además que por privadas tengo mis dudas, pero por la misma especificidad que ellos quieren justificar se contradicen con el concepto de Universidad. Esto se podría agregar en el segundo párrafo. Estoy de acuerdo en que no se recomiende la apertura esta Universidad. Se somete a votación y se aprueba.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 14)

Se conoce oficio VA-459-08 del 30 de junio del 2008 (REF. CU-394-2008), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico; el M.Ed. Joaquín Jiménez, de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, y el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brindan el dictamen solicitado en sesión 1321-2008, Art. III, inciso 12), sobre el proyecto de LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL DEPORTE (UNADE), expediente No. 16.637, que se encuentra analizando la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La misión de la institución se orienta a “satisfacer las necesidades educativas en materia deportiva” (Artículo 2), se queda corta en materia del desarrollo de una cultura deportiva, a nivel nacional.**
- 2. En la visión se establece solo para “formar y certificar entrenadores y profesionales deportivos en sus diferentes especialidades” (Artículo 3), lo que indica que la universidad es creada para atender una población determinada.**
- 3. La Universidad de Costa Rica posee una Escuela de Educación Física y Deportes, cuyo fin es la formación de profesionales en esta disciplina.**
- 4. La Universidad Nacional Autónoma ha conformado una Facultad de Ciencias del Deporte con una amplia gama de carreras en esta disciplina.**
- 5. El proyecto de Ley propicia una fusión de la “Facultad de las Ciencias del Deporte de la Universidad Nacional de Heredia y la Escuela de Educación Física de la Universidad de Costa Rica”.(Artículo 9), dejando en evidencia que tanto la Universidad de Costa Rica como la Universidad Nacional propician la formación de profesionales en el campo del deporte.**
- 6. En Costa Rica adolecemos de profesionales formados en Gerencia, Gestión y Periodismo Deportivo, la solución no es crear otra Universidad, tanto la UCR como la UNA, cuentan con los recursos académicos para desarrollar estas especialidades**
- 7. Se puede reorientar la formación en las Universidades de Costa Rica y Nacional, que ya tienen esta formación de profesionales, para atender algunos vacíos que puedan darse en la formación, si es que esto es lo que parece manifestar el Proyecto de Ley**
- 8. Se deben fortalecer los recursos económicos de las Universidades públicas que ofrecen programas conducentes al impulso del deporte.**
- 9. La duplicidad de instituciones de educación superior de carácter estatal no es una solución para atender la demanda de formación de profesionales a nivel nacional.**

10. **La creación de la Universidad Nacional del Deporte, no es una solución a la decadencia deportiva, a la práctica de la actividad física y a la promoción de la salud.**
11. **La Universidad Estatal a Distancia puede desarrollar programas sobre Administración Deportiva, Gestión Deportiva y Periodismo Deportivo, ofreciendo a todos aquellos profesionales de áreas afines, que no pueden asistir a lecciones con horarios convencionales por situaciones de trabajo, la oportunidad de sacar una carrera en esta disciplina, bajo la modalidad a distancia.**
12. **Al considerar el legislador en su proyecto una fusión de Escuela y Facultad respectivamente, da por cierto que la formación en este campo ya está considerada en las universidades estatales, lo cual además es violatorio al principio de autonomía universitaria.**
13. **No se justifica pensar en crear universidades temáticas en uno o dos campos del conocimiento, cuando esto es contrario al concepto mismo de universidad, que es universalidad del conocimiento.**

Por tanto, SE ACUERDA:

No recomendar la aprobación del proyecto de Ley de Creación de la Universidad del Deporte, expediente No. 16.637, por las razones anteriormente expuestas.

ACUERDO FIRME

15. **Nota suscrita por el señor Rene Muiños Gual, Secretario del Consejo Editorial, solicitando a los representantes del Consejo Universitario y de la Administración participar en las sesiones del Consejo Editorial.**

Se conoce oficio CE-120-2008 del 30 de junio del 2008 (REF. CU-395-2008), suscrito por el MTE. René Muiños, Secretario del Consejo Editorial, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 8-2008, artículo IV, en el que solicita al Consejo Universitario instar a que sus representantes ante el Consejo Editorial, así como los representantes de la Administración, participen en sus sesiones, con el fin de tener el quórum requerido y no afectar las labores de éste.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don René Muiños indica que toman nota de que doña Xinia Carvajal se incorpora al Consejo Editorial, que partiendo que don Alberto Cañas todavía se encuentra en su retiro voluntario y dice que temporal de la Presidencia del Consejo Editorial, solicita que el Consejo Universitario haga sus buenos oficios para que representantes del Consejo y la Administración participen en las sesiones.

Creo que lo corresponde es solicitar a los representantes del Consejo Universitario y la Administración que hagan los máximos esfuerzos para participar en las sesiones del Consejo Editorial.

Quiero aclarar que don Alberto Cañas está temporalmente retirado del Consejo Editorial y de la Presidencia. Me alegró mucho verlo la semana pasada en una actividad que tuvimos en la Asamblea Legislativa con don Francisco Antonio Pacheco en la que presentaba un libro electrónico de la UNED sobre las actas de la Junta Fundadora de la Segunda República.

Don Alberto Cañas don muy orgulloso y habla en nombre de la UNED y como Presidente de la EUNED lo cual me satisfizo enormemente.

DRA. XINIA CARVAJAL: A pesar de que tuvimos en una sesión el nombramiento formal de mi persona dentro del Consejo Editorial no ha podido asistir ya que el jueves pasado estuve fuera del país, pero quisiera un documento formal del nombramiento para que se le haga llegar al Consejo Editorial.

MBA. RODRIGO ARIAS: Al Consejo Editorial sí porque don René Muiños toma nota del acuerdo.

DRA. XINIA CARVAJAL: Me gustaría tener una copia del acuerdo. Es importante que don René Muiños me envíe el listado de las fechas y actas para poderme a incorporar formalmente en la próxima sesión.

Tal vez que doña Ana Myriam le remita los datos de cómo comunicarse conmigo que no es por la red de la UNED para empezar a activamente dentro del Consejo Editorial y excusarme por la no presencia del jueves pasado porque dado que estaba fuera del país.

Me gustaría saber cuál es el Reglamento que envíen un bloque de documentos del Consejo Editorial, así como las actas para ir informada adecuadamente a la próxima sesión y las fechas del año que están establecidas para sesionar.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que quiero decir es que falté a la última sesión del Consejo Editorial porque estábamos en una reunión en Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

Tanto don Luis Guillermo Carpio como esta servidora nos reunimos y estábamos trabajando y sabíamos que teníamos que ir al Consejo Editorial.

No lo voy a excusando a él, lo que estoy tratando es de indicar que nos fue imposible asistir terminamos casi a las 12 mediodía.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería transmitir la inquietud del Consejo Editorial a los representantes ante dicho órgano de parte del Consejo Universitario y de la Administración de la UNED.

De parte de la Administración es don Luis Guillermo Carpio y don Jorge Mora, Jefe de la Oficina de Distribución y supongo que por la Feria del Libro no pudo asistir.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 15)

Se conoce oficio CE-120-2008 del 30 de junio del 2008 (REF. CU-395-2008), suscrito por el MTE. René Muiños, Secretario del Consejo Editorial, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 8-2008, artículo IV, en el que solicita al Consejo Universitario instar a que sus representes ante el Consejo Editorial, así como los representantes de la Administración, participen en sus sesiones, con el fin de tener el quórum requerido y no afectar las labores de éste.

SE ACUERDA:

Solicitar a los representantes del Consejo Universitario y de la Administración ante el Consejo Editorial, que realicen el máximo esfuerzo para asistir a sus sesiones.

ACUERDO FIRME

16. Corte de Control del I Semestre 2008, del Plan Operativo Anual 2008.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me gustaría saber cómo quedó el Consejo Universitario.

MBA. HEIDY ROSALES: El porcentaje fue un 33.33%

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece muy baja para el primer semestre.

MBA. HEIDY ROSALES: Hay varias metas que están a un 50% y creo que es lo normal.

La primera que es del Plan de Desarrollo Institucional, no se pudo aprobar a menos que la Administración lo presente, por eso tiene un 0%.

Nos llamó la atención de que el objetivo número cuatro que dice: *“modernizar el quehacer del Consejo Universitario de acuerdo con los requerimientos actuales y específicos”*. Ese es el objetivo completo con cuatro metas que están con 0% de ejecución.

Creo que ahí hay que actuar, hay que analizar si es conveniente formar una comisión que establezca una estrategia para poder cumplir estas metas o que el Consejo Universitario lo analice pero hay cuatro metas importantes como son: *“revisar la dinámica del funcionamiento del Consejo Universitario, analizar la organización y funciones de la Secretaría del Consejo Universitario, definir un sistema de comunicación del Consejo Universitario fundamentado en visitas de los miembros del Consejo Universitario a las diferentes dependencias y centros universitarios que se puedan aplicar en el año 2008 y años subsiguientes”*.

Hay que definir toda una estrategia para analizar y poder hacer esas visitas, y si así se mantiene la meta y analizar la organización y funciones de la Oficina Jurídica.

Creo que estas metas si siguen así sin poder asignar y sin poder trabajar en ellas creo que al final del año seguiremos con un 0% de ejecución.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Quién hizo la evaluación?

MBA. HEIDY ROSALES: Una comisión que nombró el Consejo Universitario conformada por don Eduardo Castillo, don Joaquín Jiménez, doña Ana Myriam Shing, doña Marlene Víquez y esta servidora.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es para solicitar a la misma comisión lo que acaba de indicar doña Heidy en relación con esas metas.

Se podría solicitar a la comisión hacer una propuesta a este Consejo para atender las metas que se encuentran sin atender en el Plan Anual Operativo.

* * *

Se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 16)

SE ACUERDA aprobar la Evaluación del Primer Semestre del Plan Operativo del 2008 del Consejo Universitario, que se adjunta como Anexo No. 1 a esta acta.

ACUERDO FIRME

* * *

ARTICULO III, inciso 16-a)

SE ACUERDA nombrar una Comisión integrada por el M.Ed. Joaquín Jiménez, quien coordina, la MBA. Heidy Rosales, la M.Ed. Marlene Viquez, el MBA. Eduardo Castillo y la Licda. Ana Myriam Shing, con el fin de que presenten una propuesta sobre la estrategia para atender las metas que se encuentran sin atender en el Plan Anual Operativo del 2008.

ACUERDO FIRME

17. Reporte de los primeros tutores de la Universidad Estatal a Distancia.

MBA. RODRIGO ARIAS: El 1 de julio me entrevistaron en Canal 13 en Radio Nacional y al entrevistador le decía que coincidencia que el 1 de julio se estaba inaugurando el primer curso lectivo de la UNED. Hasta recordé algunas de las palabras de doña María Eugenia Dengo cuando en calidad de Ministra de Educación Pública dio aquel discurso inaugural en el primer curso de la UNED.

Decía el entrevistador que la UNED está preparada para el futuro y le dije que desde el principio más bien hoy hace 30 años doña María Eugenia Dengo dijo eso que es un discurso muy futurista el que ella dice en esa inauguración de la UNED.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Con esa introducción del señor Rector que mejor no lo pudo haber hecho, pienso que es justo y necesario.

Tengo claro que hay personas como lo dije al inicio de esta sesión que ya no se encuentran con nosotros y algunos han fallecido.

Lo importante es que esa historia de la UNED no deberíamos de olvidarla sino tenerla presente como en ese entonces la UNED estaba iniciando con las mayores limitaciones y esos compañeros y compañeras no sabían ni adonde iban a dormir en algunos casos a los lugares donde se trasladaron.

Esta lista me la facilitó la Oficina de Recursos Humanos, están empastados y que no sabía la existencia de estos libros, lo cual me pareció muy bien.

Lo que pueden ver es lo que ganaban una persona de $\frac{1}{4}$ de tiempo era ¢1.200 cuando hoy un tutor de $\frac{1}{4}$ de tiempo su salario base creo que anda por ¢80 mil.

Con lo que quiero decir con esto es que es muy importante que al menos estas personas se les reconozca. Se que en ese momento hay otros compañeros que ingresaron.

Creo que aquí tengo un valor subjetivo y lo reconozco es el hecho de mi condición de profesora-tutora que he sido.

Sería importante solicitar a la Oficina de Recursos Humanos verificar todas estas personas y que este Consejo defina cuál sería la mejor manera de poder hacer ese reconocimiento. Algunos los conocemos, otros no, pero creo que es importante que se haga un acto de agradecimiento de la UNED hacia esas personas que confiaron en un proyecto que apenas estaba naciendo y que además confiaron en las personas.

Apenas estaban naciendo las unidades didácticas como matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales y la parte de español.

Lo ideal hubiera sido hacer un acto en el mes de julio pero como a todos nos coge tarde precisamente porque solamente nos percatamos en el último momento, sería bueno cuál va ser la fecha indicada.

Creo que el señor Rector como Presidente del Consejo Universitario, se podría enviar una nota a las personas de agradecimiento y que tomemos un acuerdo donde se transcribe el acuerdo del Consejo Universitario y que se haga un acto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que es totalmente pertinente, el reconocer a estas personas que son los iniciadores de la UNED.

Algunos todavía se encuentran activos dentro de la Universidad y con el riesgo de dejar a alguno por fuera, señalé a don Roberto Bravo tutor en ese momento y todavía sigue en la Escuela Ciencias Exactas y Naturales.

Doña Margarita Castro que es funcionaria administrativa y ahora labora para la Oficina de Control de Presupuesto, doña María de los Ángeles Guerrero ahora en el Programa de Preescolar en aquel entonces secretaria; doña Nidia Lobo que ahora es la Directora del SEP, don Celedonio Ramírez exrector, doña Sonia Mayela Rodríguez y don Sergio Viquez ya casi pensionado.

No sé si habrá alguien que haga falta, sino habrá que revisar la lista detallada por si alguien sabe que hace falta alguien.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Además de esas personas que mencionó don Rodrigo Arias me alegré por doña Rosario Arias, Oscar Ceciliano, Gloria Bonilla y otra serie de compañeros del área de matemáticas que realmente tenían muy bien puesta la camiseta con la UNED y que podamos llamarlos. También está doña Johanna Meza, doña Mercedes Mesén.

MBA. RODRIGO ARIAS: También está don Florencio Magallón hacerle un reconocimiento a ellos.

Hace unos meses nosotros habíamos planeado una actividad para el primero de julio, que era la entrega de un libro, pero el libro no pudo estar para el primero de julio lamentablemente, no era el del benemeritazgo, ese es otro, es el que se comenzó a hacer el año pasado con motivo de los treinta años en el que se le pidió a todos los ex ministros de educación de la era UNED, que redactaran comentarios en relación con la UNED, lo que había sido la UNED en su tiempo y la UNED hacia el futuro, y todos los ex ministros escribieron algo. Ya se está publicando un documento.

La intención inicial era entregarlo el primero de julio y apenas la semana pasada iba saliendo para impresión entonces no pudo estar para la fecha que queríamos, pero si se había pensado y después lo dejamos pasar efectivamente.

Tuve la oportunidad casual totalmente de que la entrevista del primero de julio que me hizo canal trece, pude decir que “hoy hacía treinta años que estaba la UNED iniciando el primer curso lectivo en su historia” y las palabras que en esa oportunidad se dijeron.

MED. MARLENE VIQUEZ: Necesitamos que la Oficina de Recursos Humanos verifique, eso es muy importante, porque lo tomé de los archivos de esos grandes, pero no quisiera que algo se haya pasado por alto.

La idea es que este Consejo mande un acuerdo de agradecimiento, que gracias a esa valentía es que la UNED hoy puede estar conmemorando sus treinta y un años, y el otro es que hagamos un acto, tal y como lo mencionó don Joaquín, que había sugerido que en octubre con los funcionarios distinguidos o en otro momento pero sí que hagamos algo.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Justamente quería aportar sobre eso, que hay suficiente tiempo para esa actividad, que es una sesión extraordinaria del Consejo Universitario que me parece que podrían incluirse en la agenda como invitados de honor y darles algún reconocimiento.

Ahora en Informes quería proponer que ya empezáramos a organizar esa actividad del treinta de octubre, pero eso lo veremos en informes, para que no se nos haga tarde como suele suceder.

DRA. XINIA CARVAJAL: Creo que podríamos agregarle al homenaje que se va a hacer el poder sacar algunos artículos en Acontecer con historias de vida, porque creo que a veces eso no se rescata. Contactar a alguna gente de estas con ayuda de alguien de Relaciones Públicas considerando que hay tiempo. Que en ese mes se pudieran sacar algunas historias de vida de estas personas. Creo que esto es una historia interesante de rescatar, y de pronto hasta hacer un folleto para entregar ese día, porque creo que siempre es bueno que los estudiantes y los nuevos tutores sepan como nació la Universidad, cuáles fueron los factores que se tuvieron positivos y negativos y sería un bonito gesto hacer algún documento pequeño con algunas de estas personas que se puedan contactar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tendríamos que tomar un acuerdo en el sentido de que dado que en esta semana se cumplen treinta años de la inauguración del primer curso lectivo de la UNED, hecho que aconteció el primero de julio de mil novecientos setenta y ocho, el Consejo Universitario quiere reconocerle el trabajo y aportes brindados por los pioneros de la Universidad en ese momento para el desarrollo inicial de la Universidad Estatal a Distancia en Costa Rica.

Brindarles un reconocimiento o un homenaje especial que ahí tendríamos que ver si se da en el acta del benemeritazgo como planteaba don Joaquín que me parece que es un buen momento, invitarlos en calidad de invitados especiales en el acto de benemeritazgo que se tiene planeado para el diez de octubre.

Por lo tanto, pedirles a Recursos Humanos que nos revise la lista y suministre la lista depurada de quienes estaban en la UNED en ese momento en particular.

Me parece muy bonito lo que dice doña Xinia, pedirle a doña Maritza, que coordine con algunos de estos para que nos escriban, o a los mismos estudiantes historias de sus vidas como funcionarios o estudiantes de la UNED y que se puedan publicar en Acontecer periódicamente, no tiene que ser una sola vez puede ser algo permanente, una página o una media página dedicada a resaltar experiencias de vida como funcionarios o como estudiantes de la UNED, que muestren alguna de las luchas que tuvieron que dar, porque creo que en ambos casos hay cosas sobresalientes que tuvieron que realizar unos y otros.

MED. MARLENE VIQUEZ: Nada más quería mencionarle a doña Xinia que la Escuela de Ciencias Sociales viene realizando una serie de actividades rescatando esa historia de la Universidad que coordina don Miguel Mondol, y ha hecho actividades que en diferentes Centros Universitarios diferentes personas en particular algunos tutores han expuesto sus experiencias.

Digo esto porque en el caso concreto designaron algunas compañeras que iniciaron en este momento, ellos se reunieron e hicieron como un resumen de las experiencias. Me parece que lo correcto sería historias de vidas de manera que unos no se vayan a ver maltratados, pero si se pueden reunir para recoger las experiencias sería muy bueno.

Esa que hizo Angelita, o bueno en realidad no la hizo ella, recoge el sentir de varios compañeros que se reunieron en la casa de ella, estaban personas que estuvieron al inicio entonces me parece que podría servir como referencia. Las referencias las tienen en la Escuela de Ciencias Sociales.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces pedirle a Maritza que en contacto con la Escuela de Ciencias Sociales y particularmente con don Miguel Mondol pueda recuperar algunas historias y que se publiquen en Acontecer.

También creo que corresponde brindar un reconocimiento especial a quienes todavía se encuentran laborando en la UNED que son los que yo mencioné y tal vez se deba revisar la lista por si hay algún otro.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 17)

CONSIDERANDO QUE:

- 1. En la presente semana se cumplen treinta años de la inauguración del primer curso lectivo de la UNED, hecho que aconteció el 1ro. de julio de 1978.**
- 2. El Consejo Universitario desea agradecer y reconocer el trabajo y aportes brindados por los pioneros de la Universidad en ese momento, para el desarrollo inicial de la Universidad Estatal a Distancia en Costa Rica.**

SE ACUERDA:

- 1. Brindar un homenaje a los primeros funcionarios de la Universidad, como invitados especiales en el acto de Benemeritazgo que se realizará el 10 de octubre del presente año.**
- 2. Externar un reconocimiento especial a los primeros funcionarios que aún se encuentran laborando en la Universidad.**
- 3. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que haga llegar al Consejo Universitario la lista de personas que estaban laborando en la UNED cuando inició el primer curso lectivo, así como la lista de los funcionarios que aún se encuentran laborando en la Universidad.**
- 4. Solicitar a la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación que, en contacto con la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, recopile algunas historias de vida de los primeros**

funcionarios y estudiantes de la Universidad, con el fin de publicarlas en el Periódico Acontecer.

ACUERDO FIRME

18. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a la apertura de la Microprogramación de la Maestría en Mercadeo Agropecuario.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 267-2008, Art. III del 26 de junio del 2008 (CU.CPDA-2008-022), en el que da cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión No. 1919-2008, Art. III, inciso 10), celebrada el 28 de mayo del 2008, (REF. CU. 328-2008), referente a oficio VA-315-08 suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico en el que remite la Microprogramación de la Maestría en Mercadeo Agropecuario, aprobada por el Consejo de Vicerrectoría Académica.

MED. MARLENE VIQUEZ: Son dos referencias, uno es en relación con la maestría en Mercadeo Agropecuario, que es una maestría profesional y el otro es el plan de estudios del diplomado en Registros y Estadísticas de Salud, me parece que esto es importante.

Fue la Vicerrectoría Académica la que envió estos dos planes de estudio al Plenario del Consejo. El Consejo lo envió a la Comisión de Académicos y lo único que nosotros estamos exponiendo es estableciendo los considerandos que nos parecen muy importantes por ejemplo, en el caso de la maestría decir cuál es el propósito del plan de estudios, cuales son los objetivos específicos de esa maestría, la posible población meta que estaría ingresando a esta maestría, la vida útil que se tiene proyectada para esta maestría de mercadeo agropecuario, los costos que eventualmente podrían ser para el estudiante y el punto de equilibrio que se proyecta.

En el punto seis el considerando se refiere a que uno de los requisitos es que el participante o estudiante posea experiencia en el sector agropecuario y además que cuales son los ejes transversales de la malla curricular que se propone y que se pretende ofrecer esta maestría a partir del primero cuatrimestre del dos mil nueve y bajo la modalidad de aprendizaje en línea.

Después de que nosotros analizamos, invitamos a la persona que trabajó en este planteamiento, le recomendamos al Consejo Universitario aprobar la apertura y la maestría profesional en Mercadeo Agropecuario a partir del dos mil nueve en los términos que lo indica el oficio de la Vicerrectoría que recoge todos estos considerandos, y que es suscrito por el Vicerrector Académico.

Nosotros no tenemos ninguna observación y consideramos que es posible ofrecerla de la forma en que se propone.

* * *

Se somete a votación aprobar la maestría en Mercadeo Agropecuario y se aprueba. Por lo tanto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 18)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 267-2008, Art. III del 26 de junio del 2008 (CU.CPDA-2008-022), en el que da cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión No. 1919-2008, Art. III, inciso 10), celebrada el 28 de mayo del 2008, (REF. CU. 328-2008), referente a oficio VA-315-08 suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico en el que remite la Microprogramación de la Maestría en Mercadeo Agropecuario, aprobada por el Consejo de Vicerrectoría Académica.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El propósito del Plan de Estudios de la Maestría Profesional de Mercadeo Agropecuario es ofrecer a los futuros participantes los conocimientos y herramientas necesarias para incorporarse activamente al medio laboral. Se trata de consolidar uno de los sectores más importantes de la economía nacional, como es el sector agropecuario.**
- 2. Los objetivos específicos de la Maestría son:**
 - a) Responder de manera significativa a la demanda del sector agropecuario para el desarrollo social, político y laboral de profesionales vinculados con los procesos de mercadear y comercializar productos y servicios agropecuarios del país y la región centroamericana.**
 - b) Ofrecer a la comunidad costarricense y a la región centroamericana, un programa novedoso y creativo que contribuya con la búsqueda de cambios sustanciales en el entorno social en materia de los productos y servicios mercadeados y comercializados en los mercados locales, regionales e internacionales.**
 - c) Formar profesionales capaces de mercadear los productos y servicios agropecuarios estratégicamente desde la**

producción hasta llegar al consumidor intermedio o final, de una forma competitiva y respetando el ambiente.

- d) Promover el desarrollo de profesionales que realicen prácticas innovadoras en su quehacer estableciendo planes de mercadotecnia en cuanto a los productos o servicios agropecuarios bajo el fundamento de agro cadena.**
- 3. La posible población meta son funcionarios del Consejo Nacional de Producción y del Programa Integral del Mercadeo Agropecuario (PIMA). Además, los profesionales independientes que trabajan para el sector agropecuario.**
- 4. Se estima una vida útil de la Maestría de 5 a 6 promociones de al menos, 20 estudiantes cada una.**
- 5. El estudio de costo realizado del programa, establece que el punto de equilibrio se obtiene con 12 estudiantes por cohorte, con un costo de \$600 por cuatrimestre por estudiante, o en su defecto, un costo total de \$3000 para 5 cuatrimestres.**
- 6. Uno de los requisitos de ingreso es tener experiencia en el sector agropecuario. Se trata de profesionalizar una gestión que viene realizando el participante. Además, de apoyar el desarrollo o adquisición de determinadas competencias bajo el principio solidario de formar o apoyar, la gestión productiva de determinadas poblaciones, que requieren asesoramiento para incorporarse al mercado mundial.**
- 7. En la malla curricular se consideran como ejes transversales: Derechos Humanos, Medio Ambiente, Investigación, Género y Diversidad Cultural y Discapacidad.**
- 8. Se pretende ofrecer el programa en el I cuatrimestre del 2009, siempre y cuando se cuente con la aprobación correspondiente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), así como con los recursos financieros y académicos correspondientes.**
- 9. La Maestría se ofrecerá bajo la modalidad de aprendizaje en línea, con la finalidad de hacerla extensiva a otras poblaciones fuera de Costa Rica.**

SE ACUERDA:

Aprobar la apertura de la Maestría Profesional en Mercadeo Agropecuario a partir del 2009, en los términos que lo indica el oficio

VA-315-08 de fecha 21 de mayo del 2008, suscrito por la Vicerrectoría Académica.

ACUERDO FIRME

19. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al Plan de Estudios del Diplomado en registros y Estadísticas de Salud.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 267-2008, Art. IV, del 26 de junio del 2008 (CU.CPDA-2008-023), en el que da cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión No. 1924-2008, Art. III, inciso 5) celebrada el 20 de junio del 2008, referente a oficio VA-439-2008 (REF. CU. 370-2008), suscrito por el MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que remite el Plan de Estudios del Diplomado en registros y Estadísticas de Salud.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: En el caso del plan de estudios de diplomado en Registro y Estadísticas de Salud, los considerando también tratamos de ser lo más explícitos posible para que se comprendiera que es un programa que responde a una solicitud expresa de la Caja Costarricense del Seguro Social, cuál es la población meta que se tiene, el porqué sería la UNED más indicada de ofrecer este plan de estudios de este diplomado y menciona ahí como en sus inicios mas hará unos años atrás la Universidad de Costa Rica lo ofreció pero dada la modalidad de enseñanza que ellos tienen pues se les dificulta a los interesados.

También se indican cuales son los objetivos específicos del programa y en este si es de carácter urgente por dos cosas, una es porque pareciera que existe ya un compromiso adquirido con la Caja Costarricense del Seguro Social y además porque iniciarían en el tercer cuatrimestre de este año, entonces se nos explicó ampliamente que los materiales que se tienen, el esfuerzo que se ha llevado a cabo, don Luis Montero fue el que vino y expuso ampliamente como se ha estado trabajando, realmente nos sorprendió la forma en la que lo está haciendo y con la eficiencia que lo está haciendo y al final se indica también que a pesar de que es un diplomado la Caja Costarricense solicitó que se incluyera una práctica para garantizar efectivamente que satisface los requerimientos que ellos habían solicitado.

El punto once, es que la malla curricular del plan de estudios que se propone menciona una secuencia en cuanto a contenidos en algunos casos, lo que se indica acá es que eso implica que van a haber cursos con requisitos y para nosotros eso es importante.

También se menciona en este acuerdo que hay algunos cursos que los estudiantes aunque lo hayan aprobado en otras universidades tienen que ganarlos en la UNED, o sea, habrá cursos que deben ser aprobados exclusivamente en la Universidad.

La recomendación es que se apruebe esta apertura a partir del tercer cuatrimestre en los términos solicitados y aquí se destaca que sea respetando los contenidos de la malla curricular indicada en la página cincuenta y uno del plan de estudios correspondiente.

Esto por cuanto esta Institución nunca ha definido los requisitos, pero como es un plan especial para una población cautiva, que eventualmente podría ser de interés para otras personas que trabajan en clínicas privadas, lo importante es que se debe hacer de esa manera.

Se me olvidó decir que la CCSS se comprometió a tener una matrícula aproximada de noventa estudiantes por cuatrimestre, garantizando el financiamiento del programa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo he enviado notas a la Caja porque Luis me ha buscado cuando necesita enviar una comunicación especial a la Caja, ya sea para que ellos respondan o se comprometan.

Me parece que ambos programas deberíamos aprobarlos para que se puedan ofrecer en las fechas provistas.

* * *

Se somete a votación aprobar el diplomado Registro y Estadísticas de Salud y se aprueba. Por lo tanto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 19)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 267-2008, Art. IV, del 26 de junio del 2008 (CU.CPDA-2008-023), en el que da cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión No. 1924-2008, Art. III, inciso 5) celebrada el 20 de junio del 2008, referente a oficio VA-439-2008 (REF. CU. 370-2008), suscrito por el MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que remite el Plan de Estudios del Diplomado en registros y Estadísticas de Salud.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Programa nace por una necesidad de la Caja Costarricense del Seguro Social para capacitar a un grupo de funcionarios**

responsables del registro de expedientes, cerca de 2150 funcionarios.

Tabla #5
Necesidades de capacitación
Personal de REDES

Unidad	Técnico	CIE-10 (4) *	CIE-10 (3) **	Auxiliar
TOTAL	293	142	1073	643
Nivel Central	02	0	0	0
Hosp. Nac. Clin. Mayores y AS desconcentrados	92	106	251	188
Región Central Sur	24	01	187	54
Región Huetar Atlántica	17	0	28	21
Dirección Regional Chorotega	30	06	146	73
Dirección Regional Pacífico Central	29	05	88	68
Dirección Regional Central Norte	68	11	267	143
Dirección Regional Brunca	14	07	50	41
Dirección Regional Huetar Norte	17	06	56	55

Fuente: Supervisores Regionales de REDES y Jefaturas de Servicio de REDES.

* Codificador de morbilidad y mortalidad hospitalaria

** Capacitación personal para codificación ambulatoria de Consulta Externa.

A esta población debe incorporarse los potenciales interesados que laboran en las clínicas privadas.

2. En 1984 y 1985 la Universidad de Costa Rica (UCR) ofreció el programa con dos cohortes, pero por razones de presenciabilidad, se obstaculizó la continuidad de la oferta, dado que las poblaciones interesadas no podían trasladarse a la sede central de la Universidad de Costa Rica, ni realizar sus estudios en horas laborales.

3. **La Universidad de Costa Rica sugirió a la Caja Costarricense del Seguro Social, establecer conversaciones con la Universidad Estatal a Distancia, para que sea esta Universidad la que ofrezca el programa.**
4. **Los objetivos específicos del programa son:**
 - a. **Capacitar a un individuo para la correcta ejecución de todos los procedimientos de documentación que requieren las diferentes unidades que conforman un Departamento de Registros y Estadísticas de Salud (REMES).**
 - b. **Formar un individuo con la capacidad de ejercer y atender los usuarios en los procedimientos operativos propios de una institución del sector salud en las áreas de Admisión, Urgencias, Hospitalización, Consulta Externa, Afiliación, Validación de Derechos, Archivo, Estadística y Registros Médicos.**
 - c. **Formar un individuo que sea capaz de llevar a cabo el proceso de recolección, procesamiento, codificación, crítica, presentación, análisis y divulgación de datos estadísticos para la toma de decisiones en materia de gestión de recursos.**
5. **Se pretende iniciar el programa con 293 técnicos de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). Esta distribución becaría anualmente a 90 funcionarios lo cual garantiza el financiamiento del programa.**
6. **El Plan de Estudios responde a una necesidad urgente de la Caja Costarricense del Seguro Social. No obstante, puede hacerse extensivo a otras poblaciones que laboren en clínicas privadas. A mediano plazo, se pretende llevar el programa al grado de Bachillerato.**
7. **El Plan de Estudios se ofrecería a partir del III cuatrimestre del 2008.**
8. **Los cursos del Plan de Estudios que no serán reconocidos por la Universidad Estatal a Distancia, o en su defecto, deberán ser aprobados en la UNED por parte de los estudiantes, al margen de la residencia mínima que debe cumplir el estudiante en la Universidad Estatal a Distancia para obtener un Diplomado, son los siguientes: Estadística en Salud I, Estadística en Salud II, Registro de Salud I, Registro de Salud II y Registro de Salud III**

9. **Existe un compromiso adquirido de la UNED con la Caja Costarricense del Seguro Social para la oferta del programa, siempre y cuando la Caja Costarricense del Seguro Social garantice una matrícula específica de menos de 90 estudiantes por cuatrimestre, durante la oferta del Diplomado.**
10. **El Plan de Estudios incluye una práctica dirigida porque así lo solicita la Caja Costarricense del Seguro Social. El propósito es garantizar la aplicación adecuada de los conocimientos adquiridos.**
11. **De acuerdo con la malla curricular del Plan de Estudios, existe una secuencia en cuanto al desarrollo de los contenidos, lo que se constituye en algunos casos, en cursos con requisitos.**

SE ACUERDA:

Aprobar la apertura del Diplomado en Registros y Estadísticas de Salud, a partir del III cuatrimestre del 2008, en los términos solicitados por la Vicerrectoría Académica mediante oficio VA-439-08 de fecha 19 de junio, 2008, y respetando la secuencia de los contenidos de la malla curricular indicada en la página 51 del Plan de Estudios correspondiente.

ACUERDO FIRME

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Me alegra mucho que se hayan tramitado tan rápidamente, era urgente.

DRA. XINIA CARVAJAL: El tema de ese diplomado en Registros de Salud para mí es un gran logro sobre todo para el tema del acceso a esta opción en zonas rurales, que la gente pueda estudiar a distancia, de estudiar con una metodología especial en esto, porque hace muchos años no se forma personal de ese tipo y con las aperturas de los Ebais y las áreas de salud está sucediendo un fenómeno muy serio, y es que esos puestos están siendo ocupados por personal de atención primaria.

Entonces, está perdiendo el programa de atención primaria por sustituir en el tema de registros y estadísticas. Sin darnos cuenta vamos a tener un beneficio porque vamos a capacitar gente que realmente asuma esos puestos para que los técnicos de atención primaria vuelvan a sus funciones que es visitar a las casas por ejemplo.

Esto a mí realmente me alegra porque en muchas zonas rurales me hablaban de que la gente estaba bajo la expectativa de esto, sobre todo porque esta es una manera más de que la enseñanza a distancia realmente llegue a la gente porque sienten que necesitan comisiones especiales para poderse capacitar.

Me parece un gran logro, y me alegra muchísimo que esta universidad esté dando ese diplomado.

* * *

20. Nota suscrita por la señora Kattia Chacón Bejarano, referente a solicitud de retiro de recusación contra el señor Rector y la Oficina Jurídica.

Se recibe nota del 3 de julio del 2008 (REF. CU-397-2008), suscrita por la MBA. Kattia Chacón Bejarano, en la que solicita el retiro de la recusación presentada por ella, en contra del Rector y la Oficina Jurídica, con el fin de que se continúe con el análisis de su caso en el Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para terminar con correspondencia, veremos un oficio que entró hoy mismo a las ocho de la mañana, dirigido por Kattia Chacón, bastante extenso, yo no he podido leer.

Solo voy a leer el último párrafo, que dice: *“En resumen y con el único propósito de continuar con el proceso que corresponde con el recurso de apelación subsidiaria presentado por mi persona ante el Consejo Universitario, retiro las recusaciones presentadas, para que se pueda entrar al análisis que corresponde.”*

Me parece muy bien que ella haya actuado de esa manera, sin embargo tenemos que verlo en el marco de lo ha sucedido dentro del Consejo Universitario. Cuál es el camino ahora.

Veamos que ha sucedido desde que ella presenta la recusación. El Consejo aprueba la recusación, entonces hay un acuerdo no firme pero es un acuerdo del Consejo Universitario, que es producto de una gestión de ella ante el cual yo interpongo un recurso de revocatoria con apelación y nulidad y con agotamiento de vía, ahora ella retira la recusación.

MED. MARLENE VIQUEZ: Queda sin efecto eso entonces.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay un acuerdo y el mismo debe ser derogado.

Hay una petición expresa mía de que se revoque o que se eleve a la apelación que corresponde en el caso que se quiera mantener, pero ya hay un acuerdo tomado por el Consejo Universitario producto de la gestión de ella.

Ahora tengo mi duda, legalmente que corresponde si ella retira el origen de todo, pero ya produjo un acuerdo, tengo algunas inquietudes, quiero ver la nota de ella, realmente hasta ahora la estoy conociendo al llegar al Consejo Universitario.

MED. MARLENE VIQUEZ: De esto no sé pero me parece que don Celín nos podría ayudar.

Lo que nosotros recibimos primero fue un recurso en alzada de doña Kattia Chacón, contra un acuerdo del Consejo de Rectoría. Posterior a eso el Consejo Universitario recibió una petición de recusación de doña Kattia Chacón, son en notas separadas.

MBA. RODRIGO ARIAS: En ampliación, porque ella tiene la posibilidad de ampliar cuando CONRE lo manda acá se le dan ocho días para que amplíe criterios y en esta ampliación es donde ella me recusa y recusa a Celín y a los abogados de la Oficina Jurídica.

MED. MARLENE VIQUEZ: entonces es posterior a eso. Recibimos eso y después en la ampliación que se le da ella presenta la recusación. El Consejo Universitario entra a analizar la recusación porque no puede entrar a analizar el fondo de la apelación que es lo que nos llevó.

El Consejo Universitario aprueba la recusación pero aprobamos la del Rector, la recusación de la Oficina Jurídica era el que según recuerdo la vio el Rector, en su condición de superior jerárquico.

Nosotros nos centramos en la recusación del Rector y tomamos un acuerdo en firme con respecto a la recusación de don Rodrigo, ese acuerdo de recusación fue apelado por don Rodrigo.

Lo que vino después es la discusión de que cómo hacíamos para atender la apelación de don Rodrigo hacia la recusación y ahí era donde estaba pendiente un acuerdo de contratar un asesor jurídico aparte para poder avanzar, no era el fondo en sí de la apelación de doña Kattia sino para atender el modo de actuar en relación con la recusación del Rector.

Lo único que observo en este sentido es lo siguiente, hay un acto que cuando acordó la recusación el Consejo Universitario, al quedar acordada esa recusación que fue a solicitud de doña Kattia Chacón, el Consejo la acoge, se generan otros actos administrativos siguiendo los recursos, pero ella fue la que presentó ante este Consejo Universitario la recusación y con base en esa petición es que este Consejo tomó un acuerdo.

Lo que procede es que ella, que es la persona interesada es la que retira la recusación, lo que yo simplemente asumo es que con base en ese retiro de esa

recusación, el acuerdo que se tomó en esa oportunidad de recusar al Rector pierde vigencia, ya no tiene sentido, no sé si revocarlo supongo que sí.

Lo que quiero decir es que la misma interesada es la que retira la recusación, por lo que entonces ese acuerdo no tiene sentido, porque la misma persona afectada en primer grado es la que lo está solicitando. Lo que procede para mí es revocar ese acuerdo y automáticamente indirectamente todos los demás actos siguientes pierden sentido, porque en realidad es la persona inicial la que lo originó, la que lo está retirando.

No sé si eso merece tanto esfuerzo de carácter legal, lo que sí me parece acertado de parte de doña Kattia es que retire la recusación para que se pueda avanzar en el análisis del fondo de la situación que ella presentó originalmente.

No sé que nos recomienda don Celín, pero me parece que lo conveniente es que ya con esto salvamos situaciones que nos tenían un poco entrabados en el Consejo Universitario.

DR. CELIN ARCE: Mi opinión es que efectivamente el Consejo tendría que revocar ese acuerdo en el cual acogió la recusación, porque ahí está vigente y firme. Además, teóricamente aunque la interesada retire la recusación el Consejo en oficio podría hacer valer que exista la causal de recusación.

Consecuentemente si es necesario que revoque ese acuerdo, y si lo hace efectivamente ya los actos posteriores que son derivación de ese, indudablemente pierden eficacia jurídica pero el hecho de que Kattia retire la recusación no anula automáticamente el acuerdo del Consejo Universitario, de tal suerte, reitero, exige un acuerdo expreso del Consejo revocando ese acuerdo en el cual se acogió la recusación en contra del señor Rector.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Le iba a pedir una aclaración a don Celín pero la acaba de dar, que pasaba con los demás acuerdos.

En atención a la nota de doña Kattia, que plantea que con el propósito de continuar con el proceso que corresponde con el recurso de apelación subsidiaria, me parece que en consecuencia debería actuar el Consejo Universitario y revocar el acuerdo que nos ha entrabado, pero que también de una vez propongo se nombre una Comisión para que analice todo el expediente de doña Kattia y proponga una respuesta o traiga un dictamen o una propuesta al Plenario para evacuar ese tema.

MED. MARLENE VIQUEZ: Yo lo haría en dos partes, que hoy este Consejo revoque la recusación aprobada y que mejor en una próxima sesión podamos serenamente y conociendo esto, cada uno tanto don Rodrigo como la Administración y cada uno de nosotros pueda venir con algún planteamiento para ver de qué manera se puede analizar esto.

Por reglamento del Consejo Universitario, una apelación debería trasladarse a una Comisión, ya puede ser una comisión del mismo Consejo o una comisión constituida que con eso tiene cabida su solicitud.

Lo que sí creo que es sano es eliminar esa situación para que ya no discutamos esto en otra sesión y podamos avanzar más en el caso de esta señora.

Propongo revocar ese acuerdo, que no sé específicamente cual es, y de ahí en adelante es una etapa cerrada para luego en otra sesión hayamos pensado un poco mas cual es la mejor forma de comprender esto, como estaría integrada la comisión, que propone el señor Rector, pero me parece que es sano que se haga de esa manera.

MBA. RODRIGO ARIAS: No estoy en contra de lo que ustedes han dicho nada más que si quiero leer la nota de Kattia.

Voy a hacer un receso de cinco minutos para poderla leer la nota, porque me interesa leerla antes de proceder con ella.

* * *

Se hace receso de cinco minutos.

* * *

Se reinicia la sesión

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece muy bien que doña Kattia retire la recusación, no he podido leer extensamente su nota pero al menos en el receso pude valorar algunos de los párrafos, ya no la reseña histórica que ella nos da de todo lo que ha sucedido en el caso que tiene presentado ante el Consejo Universitario.

Sin embargo, hay que tomar en cuenta que la recusación que ella plantea, al elevarse el caso al Consejo Universitario ha generado algunos acuerdos. Por un lado hay un acuerdo del Consejo Universitario que acoge la solicitud de recusación. Ante ese acuerdo yo presento los recursos correspondientes, recurso de revocatoria con apelación en subsidio, recusación e incidente de nulidad absoluta concomitante y agotamiento de vía administrativa, así se llama el documento que aglutina diferentes tipos de recursos que yo presento ante el Consejo Universitario, ante el cual creo tener derecho a que se de respuesta a cada uno de los puntos que ahí están invocados, porque son temas de fondo sobre los cuales el Consejo debatió mucho y se dijeron muchas cosas en relación con las cuales yo no he tenido la oportunidad de dar a conocer mis puntos de vista.

Si leí las actas respectivas pero no se ha llegado a conocer el fondo de lo que justificó que una parte del Consejo, aunque a don Ramiro no le gusta que yo diga así, que una parte del Consejo aprobara la recusación.

He dicho reiteradamente que lo que defiendo no es lo que piensa Rodrigo Arias, son las funciones que el Estatuto le da al Rector de la UNED que no son interpretables por ningún órgano. Excepto la Asamblea Universitaria modificando el Estatuto o dando una interpretación auténtica, pero yo estoy peleando por la legalidad de la Universidad en cuanto a las funciones de cada uno de los órganos.

Y un órgano unipersonal es el Rector, la Rectoría con funciones expresamente asignadas en el Consejo Universitario. Eso es lo que sustenta mi recurso de revocatoria con apelación en subsidio, es la limitación de funciones que se le impone al Rector, que además amerita ir a Asamblea Universitaria si fuera el caso.

Creo que es un asunto de fondo que tenemos que discutir, independientemente de que ahora Kattia por la tangente retira su recurso y dice que es “para mostrar su buena voluntad y que no se entorpezcan más los trámites”, a mí me parece que incluso eso es ofensivo para el Consejo Universitario.

Me parece muy bien que lo retire porque desde el principio no tenía fundamentos la recusación que ella estaba presentando, pero las razones que da no responden en lo absoluto al recurso que yo planteo por nulidad absoluta.

Ahora es muy fácil decir que como ella retira la recusación ya no hay que pronunciarse sobre la nulidad absoluta del acuerdo del Consejo Universitario, la nulidad absoluta la hago en función de lo que corresponde al Rector dentro de la Universidad, y que nadie se lo puede limitar. Al limitárselo cae en un incidente de nulidad, ahora o cuando sea. El Rector no puede renunciar a sus funciones, ni ningún órgano se las puede quitar.

Quitárselas adolece de nulidad, de una nulidad absoluta, no están permitiendo que cumpla las funciones para las cuales la Asamblea Universitaria plebiscitaria la eligió, por eso yo presento una nulidad absoluta. Presento una recusación, qué pasa con la recusación que yo presento ante el Consejo Universitario, está presentada, hay que resolverla, es mas desde mi punto de vista interpretativo estamos pasados de tiempo para haberla resuelto en los términos que dice la ley.

Cuando se presentó la recusación en mi contra si se alegó mucho lo del plazo de los cinco días improrrogables de acuerdo con la ley para referirse a la recusación. Esta que yo presento tiene semanas de haberse presentado y no se ha resuelto.

Independientemente de cómo se pronuncie una persona o no en relación con una recusación, finalmente el plazo no es para la persona recusada, el plazo es para el que tiene que resolverlo, esta presentada acá.

Desde ese punto de vista y por el recurso que presenté acá, yo necesito analizar más ampliamente la situación. Quisiera que la Oficina Jurídica también haga una revisión exhaustiva de lo que se señala en este correo que me alegra que Kattia lo haya presentado. Me parece que era razonable, lo que pasa es que esa recusación de ella generó acciones jurídicas como un acuerdo del Consejo Universitario y un recurso de mi parte.

De igual manera otro acuerdo del Consejo Universitario en relación con la contratación de un abogado externo, que está en revisión ante este Consejo Universitario, hay que pronunciarse al respecto, sin embargo siento que esa parte quizás es más sencilla de resolver, porque es decir sí o no.

Pero de todas formas hay un trasfondo que también tenemos que aclarar en relación con ese segundo punto y que doña Kattia lo pone en términos muy simples al decir que entonces retira la recusación contra las personas a las cuales ella había presentado su solicitud de recusación, el Rector, el asesor jurídico y miembros de la Oficina Jurídica. Pero, resulta que lo del asesor jurídico ya está resuelto por el Rector como corresponde de conformidad de la ley.

En estos momentos el Consejo no tiene en el tapete de discusión del Consejo Universitario una recusación contra Celín, esa está plenamente resuelta con un acto de la Rectoría que tiene validez jurídica y que nadie nunca apeló la resolución de la Rectoría declarando sin lugar la recusación que Kattia interpuso, ni en este Consejo ni fuera de él. Entonces que no me venga a decir ahora que ella retira la recusación contra Celín, porque esa recusación ya no existe, la presentó y se resolvió. Me alegra mucho que ahora venga a decir que la retira, pero ya está resuelta no tiene que retirar nada, está definitivamente resuelta con la resolución de la Rectoría en relación con la recusación contra don Celín Arce.

Creo que es un punto que por un lado se ve lo positivo que es que ella recapacita y retira la recusación, que nunca tuvo sentido pero hay que analizarla integralmente con el propósito de no cometer un error de procedimiento que más adelante nos haga entrar en una equivocación a la hora de resolver en definitiva el caso de la apelación que ella trae al Consejo Universitario.

En fin, tengo apreciaciones diversas en relación con el correo electrónico que ella envía. De satisfacción porque retire la recusación de convencimiento aún mas de que nunca tuvo sentido y que tengo razón en el recurso que presento ante el Consejo Universitario pero también el derecho de pedirle al Consejo Universitario que se resuelva el asunto de fondo que yo presento en mi recurso de revocatoria, apelación, recusación, incidente de nulidad y agotamiento de vía ante el Consejo Universitario.

MED. MARLENE VIQUEZ: Vamos a ver si le logro entender don Rodrigo.

Rápidamente estaba tratando de entender la nota de doña Kattia, creo que en el primer párrafo ella indica: *“Al estar pendiente de mi caso y la resolución y tiempos*

(días) que han pasado, he decidido retirar la recusación contra el rector y la oficina jurídica debido a que es mi mayor interés que no hayan más trámites que entorpezcan la revisión de los documentos que he presentado ante el Consejo Universitario”.

Por la observación que hace don Rodrigo estamos obligados a leer el segundo párrafo que dice: *“No es mi afán entorpecer...”*, vean que ella es la que usa la palabra entorpecer, *“...los procesos y plazos que tiene el Consejo Universitario para la revisión y análisis de lo presentado por mi persona y prueba de ello es la buena voluntad de retirar las recusaciones...”*.

Lo que yo interpreto de las palabras de ella, es que cuando ella presentó las recusaciones no creyó quizá que se iba a generar esa serie de actos administrativos siguientes, no lo previó y por lo tanto simplemente esa es la argumentación que ella está dando. Me parece que hay que leer todo el párrafo completo para poder entender el contexto en el que se usa la palabra entorpecer.

Por otro lado, en el párrafo siguiente dice: *“Así pues, si retiro las recusaciones no solo muestro nuevamente mi interés en la apertura que siempre he tenido en todos los momentos e instancias...”*.

Yo interpreto eso como que lo único que le interesa es que el Consejo Universitario le de una respuesta con su recurso que ella presentó ante este Consejo Universitario.

Yo creo que en este sentido hay que ubicarnos, es ella la persona afectada y lo está mirando con los anteojos que ella tiene puestos como persona afectada en razón y función de lo que está mirando.

En el quinto párrafo dice: *“Aprovecho esta misiva, para hacer un desglose de los acontecimientos que han rodeado el caso desde junio – julio de 2007 (ya un año)...”*. Con esto simplemente lo que está haciendo es un desglose de todo el proceso que se llevó para mostrar y justificar todo el plazo tan largo que se está llevando en eso, pero finalmente después de dar todas esas explicaciones, no es más que una aclaración del Consejo Universitario que así es como yo lo interpreto de todo el proceso que se ha seguido.

Al final dice: *“En resumen y con el único propósito de continuar con el proceso que corresponde con el recurso de apelación subsidiaria presentado por mi persona ante el Consejo Universitario, retiro las recusaciones...”*.

Voy a ver si logro entender la forma en la que lo está mirando don Rodrigo. Creo que hay dos puntos que hay que analizar. Primero, este Consejo tiene presentado acá un recurso en alzado de doña Kattia Chacón por un caso particular contra un acuerdo del Consejo de Rectoría, ese es un punto. Basada en ese planteamiento es que luego ella presenta la solicitud de recusación.

Qué es lo que sucede, que la normativa interna nuestra no tiene la figura de recusación y tuvimos que acudir a la Ley General de Administración Pública para ver cómo era que analizaba el asunto de la recusación. Todos recordarán aquí los artículos que se mencionaron y que hicieron alusión a la Ley General de Administración Pública.

A raíz de esa situación que es el caso particular de Kattia, y de la forma como racionó este Consejo Universitario o una parte como lo hace ver don Rodrigo, para mí sigue siendo un acuerdo del Consejo Universitario. Lo que pasa es que es como lo interpretó don Rodrigo en su condición de Rector, creo que es válido el argumento que él da en tanto que entonces separemos dos situaciones.

El asunto de la recusación como figura que puede ser presentada ante este Consejo Universitario y que ya se dio, creo que es el segundo caso, el primero fue del estudiante Luis Emilio Ramírez, pero el caso de Kattia Chacón es el segundo caso. En el primero caso el Consejo realmente no entró a analizar esa figura como tal, en el caso de Kattia Chacón si se tomó un acuerdo al respecto, lo que pasa es que don Rodrigo en su condición de Rector apela ese acuerdo del Consejo Universitario y da los argumentos.

Ahora, si esta situación de doña Kattia sirve para que el Consejo Universitario entre a analizar las consecuencias de una recusación de la Rectoría, que participó en el Consejo de Rectoría, y ese es un tema que debe ser analizado puesto que para don Rodrigo es limitarle sus funciones como Rector, independientemente quien sea la persona le va a limitar las funciones al Rector es un tema que tiene que entrar a analizar este Consejo Universitario aparte, como una consecuencia y una lección aprendida en el caso de Kattia Chacón, pero eso es aparte de lo que este Consejo tiene también el compromiso y la responsabilidad de responderle a doña Kattia Chacón.

Son dos cosas que para mí son importantes, uno es que habría que incluir en agenda como lección aprendida, en caso de que se fuera revocar ese acuerdo, cual es la lección aprendida, la pertinencia o no de incluir el recurso de recusación, la normativa institucional, el Reglamento del Consejo Universitario, en qué caso procede y en qué casos no. Segundo, cuando el Consejo Universitario puede contratar un abogado externo, cuando lo considera porque lo ha hecho en otros momentos, y cuando considera que no. Porque en aquel momento que el Consejo Universitario lo hizo, porque no sé apeló o no se dieron los argumentos, porque en esta ocasión sí.

Lo que considero, es que tenemos que analizar todas las posibilidades, pero eso es como lección aprendida. En el caso de Kattia Chacón, nosotros como persona afectada tenemos que ponernos también en los zapatos de ella. Ella merece una respuesta, al día de hoy no ha recibido respuesta ni de la Junta de Relaciones Laborales, una respuesta de la Oficina de Recursos Humanos, lo único que recibió fue una respuesta del CONRE donde avala una petición del Consejo de Posgrado y del Director de la Escuela de Administración.

Eleva esa apelación ante el Consejo y este Consejo debe darle una respuesta, si jurídicamente lo que vamos a solicitar a la Oficina Jurídica, si en este momento procede o que es lo que se debe hacer, que aspectos debemos considerar para que luego no haya una complicación posterior al caso concreto de doña Kattia Chacón me parece excelente que se haga, en esos términos.

Pero, por favor, no tratemos de confundirnos, una cosa es el caso de Kattia Chacón y otra cosa es los temas que a la larga como le trato de interpretar al Rector, es que deban ser incluidos dentro de la agenda del Consejo Universitario para entrar a analizarlos. Lo importante es eso, separar las dos cuestiones pero como lección aprendida.

Si lo recuerdo bien, don Rodrigo en su intervención mencionó que en su justificación de la apelación que presentó ante el acuerdo de recusación, él recusó a otra persona, en este momento no tengo la nota de don Rodrigo, pero lo que sí creo que existe en esa nota si la memoria no me falla lo que menciona es algo así es que si a usted se le recusa a otra persona se le debe recusar, así fue como lo interpreté, no como una solicitud expresa de que usted recusa a una persona.

Lo que sí quiero hacer es la mención especial, lo que me preocupa es que canalicemos las energías hacia una profesora, hacia una funcionaria que independientemente de las cosas, se trate de no darle respuesta a ella. Este Consejo no ha entrado ni a analizar el caso de Kattia Chacón.

DRA. XINIA CARVAJAL: Por culpa de ella.

MED. MARLENE VIQUEZ: Por lo que sea doña Xinia, pero el problema no es ese, está en todo su derecho, está en la normativa nacional. Ella tiene derecho de plantear los recursos que sean necesarios, tan es así que el mismo Rector ha hecho uso de esos derechos para plantear los recursos que ha presentado a este Consejo Universitario y que ha considerado pertinentes, y obviamente que cada uno echa mano al instrumento legal que puede hacer.

El punto central es que si hay puntos que podrían estar limitando la investidura o la función principal del Rector entonces debemos analizarlo como punto aparte no como caso de Kattia Chacón y aparte debemos analizar el caso concreto de Kattia Chacón.

Hago esa observación porque al menos si quisiera expresar la forma en que yo lo veo y la forma en que-si estoy confundida que la Oficina Jurídica me indique- que es lo que nosotros tenemos que prever en una situación de estas.

DRA. XINIA CARVAJAL: Les quiero pedir a los compañeros y compañeras del Consejo varias cosas. La primera es que creo que lo hemos dicho, el tema de que me parece una falta de cortesía, que un documento de la trascendencia de este

que tiene veinticinco párrafos, todos párrafos de análisis serio se presente el mismo día de la sesión.

Perdonen que lo diga tan abiertamente, pero con mucha frecuencia en este Consejo recibimos documentos de altísimo fondo que requieren análisis exhaustivo de nosotros en la misma sesión. Ya se ha vuelto una estrategia para meter ciertos asuntos que tienen que ser resueltos rápido.

He insistido desde hace mucho tiempo, que me parece que cuando entran cosas que no son absolutamente urgentes y entran el mismo día de la sesión nosotros no tenemos porque estarlo recibiendo y tramitando. Hay días en que recibimos más documentos en la sesión que los que nos mandan a la casa para leer o nos dan de previo y eso sinceramente me parece muy inadecuado. Me parece que estamos utilizando esta costumbre, hay gente de aquí de la Universidad que ya saben que esa es la mejor manera de que se vean los documentos rápido y que no permitan el análisis profundo de los documentos.

Me parece aún doblemente preocupante que una señora que ni siquiera es funcionaria de la Universidad, mande un documento el mismo día y lo incluya y además vamos a resolver sobre un documento. Me opongo absolutamente a que esa práctica se siga utilizando. Doña Kattia todos los documentos que nos ha hecho llegar lo hace el mismo día de la sesión. Casi estoy segura, que al menos la mayoría los recibimos acá y lo hacemos por medio de correo electrónico. Creo que la señora está fuera de la Universidad y hay una regulación que debe cumplir.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Ella está dentro de la Universidad.

DRA. XINIA CARVAJAL: Pero por lo menos tiene que haber cierta cortesía para el Consejo.

Si ustedes cuentan las palabras que este documento tiene, está hecho con una letrita que hasta hemos hecho broma porque no lo podemos leer, son veinticinco párrafos y se redujo la letra para que vea en dos páginas pero es un documento extensísimo, es un documento en el cual hay que analizar cada una de las cosas que se tienen.

Con mucho respeto creo que toda la explicación que doña Marlene da es la perspectiva que ella tiene del caso. Personalmente me parece que dada la trascendencia que ese caso tiene, así como hace un rato doña Heidy decía con el nombramiento, uno necesita tener todos los antecedentes, porque eso tiene repercusiones legales, es un documento que ha trascendido la gestión normal de la Universidad y no quisiera cometer ningún error al respecto.

Con todo respeto, la percepción de Marlene siempre la respeto mucho pero en este caso para mí es crucial oír el criterio de asesoría legal. Creo que no hay ninguna prisa para tomar una decisión hoy.

Quiero pedirles con respeto que simplemente nos llevemos este documento, analicemos, esperemos la asesoría legal y tomemos decisión. Si el caso de doña Kattia se ha atrasado, perdonen que les diga, no ha sido por este Consejo. Todos los recursos que se presentaron no los presentó este Consejo, lo presento la misma doña Kattia, y el procedimiento que se iba llevando se complicó de alguna manera por todo el tema que se fue alrededor, y yo lo externé la primera vez que hablé del caso de doña Kattia y les dije “Me parece que por tema personal, por condición de salud mental de la señora esto hay que resolverlo cuanto antes”, pero al final empezaron a darse un montón de recursos que lo hizo fue que esto se desviara por otro lado y la pobre doña Kattia sigue esperando la resolución o alguna respuesta de su caso.

Aplaudo de nuevo que doña Kattia esté pensando en que hay que agilizar su procedimiento para que ella pueda seguir en las instancias legales en las que estoy segura va a seguir su proceso.

Quiero llamar la atención, si quieren puedo traerlo por escrito la próxima sesión, aquí tenemos que seguir regulando esto de que entre esa cantidad de documentos, que son documentos que tienen fondo legal en la misma sesión y tengamos que ir leyendo mientras resolvemos. Existe un procedimiento de cómo deben entrar los documentos, y solamente en caso de emergencia esos documentos tenemos que verlos, pero no podemos tener un bloque que muchas veces son los miembros del Consejo que los traen el mismo día y los introducen en la agenda.

Quiero llamar la atención a eso, me parece muy incómodo que eso se esté dando. Y solicitarles formalmente que no nos desgastemos más en una discusión que vamos a tener que retomar con los documentos que asesoría legal nos pueda hacer llegar y que con los documentos retomemos eso la próxima semana.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Creo que aquí lo que tendríamos que ver es que hay una confluencia de buenas voluntades para llegar a un punto que nos permita seguir avanzando y que el Consejo Universitario se pueda dedicar a lo sustantivo del Consejo.

La primera es la de doña Kattia que creo que se ha valorado como tal. No coincido con doña Xinia en que la responsable del entramamiento es doña Kattia, creo que somos muchos los responsables no solo ella.

Me parece que hay una voluntad clara y de mi parte en eso me comprometo, a que se revoque el acuerdo para que sigamos el acuerdo de recusación de don Rodrigo, me parece que efectivamente tiene que darse un debate que es lo que está planteando don Rodrigo para revocarlo, que no quede revocado en el aire sino que se argumente porque se va a revocar, además de considerar la solicitud de doña Kattia de retirarlo porque me parece que don Rodrigo tiene razón, aquí hicimos una discusión del porque si se debía revocar y creo que tiene el derecho don Rodrigo de plantear el porqué no y todos los demás argumentos que aquí

puedan darse, pero que también se saque provecho, y que esa lección aprendida que habla doña Marlene debe servirnos para ir avanzando en ese otro campo, en esos vacíos que nos encontramos y es lo que nos está afectando en este momento.

Creo que por esa vía tenemos que continuar, y efectivamente si es prudente esperar una semana para tener los análisis y los pronunciamientos legales, pero que nos sentemos el rato que sea necesario, discutamos este asunto, lo resolvamos y continuemos avanzando en las agendas del Consejo y darle paso a la Comisión si es del caso para que vea este asunto, traer aquí un dictamen y verlo.

Me parece que estamos en un punto adecuado para seguir sumando buenas voluntades y salir adelante con esta situación para que la agenda del Consejo se mueva adecuadamente y discutamos cosas sustantivas que van a beneficiar a la Universidad.

Este punto de doña Kattia me parece que es un punto muy importante que lo discutamos a profundidad, que veamos todos los alcances de lo que aquí está pasando, porque también puede ser que el Consejo acuerde una u otra cosa pero que nos sirva también a la Administración y al Consejo como lección de cómo proceder en este tipo de casos. Esta es mi posición al respecto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que necesitamos ese análisis integral de toda la situación derivada de la apelación y recusación y de todo lo que ha traído consigo el caso que doña Kattia remite al Consejo Universitario.

Coincido plenamente con lo que ustedes señalaban de que el Consejo tiene el deber de responderle a doña Kattia, claro que sí, cuando se haya cumplido con todos los procedimientos, se haya analizado su caso.

Si se ha entrado es producto de los procedimientos existentes. Creo que no se trata de buena o mala voluntad, de mi parte siempre ha habido muy buena voluntad en todas mis actuaciones, en este caso y en todo lo que he hecho en la Universidad a lo largo de mi vida como funcionario de esta institución, ahora no acepto que se diga que tenía mala voluntad y ahora buena voluntad, sé que nadie lo ha dicho pero lo aclaro para evitar malas interpretaciones, yo siempre actúo de buena voluntad, espero que todos lo hagamos siempre de la mismas manera. No es que ahora como Kattia dice que ella tiene buena voluntad entonces todos tengamos buena voluntad, no, para mí eso es inadmisible, yo siempre actúo de buena voluntad, pero también apegado a un ordenamiento institucional que tengo que defender.

Así como doña Kattia tiene derecho a que el Consejo le responda, yo tengo derecho a que el Consejo me responda y son asuntos de fondo, yo quiero que el Consejo resuelva el recurso de revocatoria porque es un asunto institucional de la Universidad, es la vida democrática institucional de la UNED que está en juego de

lo que yo estoy defendiendo y si el Consejo decide mantener eso yo quiero que la Asamblea se pronuncie. Es el ordenamiento jurídico de la institución lo que yo desde mi punto de vista estoy defendiendo con este recurso.

Quiero que si el Consejo mantiene la recusación por los argumentos que se dieron en esa sesión y que no he podido referirme a ellos acá, quiero que entonces la Asamblea entre a conocerlos, y se pronuncie, es un caso de oportunidad para aclarar esto entonces. Para mí es inadmisibles cosas que se dijeron en esa sesión como por ejemplo, que siempre que hay un asunto conocido en CONRE y que se eleva al Consejo Universitario siempre el Rector tiene que recusarse, eso se dijo en esa sesión, eso puede crear una persona del Consejo Universitario de buena fe, pero eso no dice el Estatuto Orgánico y eso administrativamente es inaceptable. Esos son los puntos de fondo sobre los que yo tengo derecho que el Consejo se pronuncie ahora atendiendo mi revocatoria, mi nulidad y todo el recurso que presento a conocimiento del Consejo Universitario.

Es muy fácil decir ahora que Kattia lo retiró y entonces de deja todo sin efecto. Son cosas muy sustantivas las que están de por medio. Si podemos separarnos del conocimiento de doña Kattia yo diría que ojala, pero ahí yo quisiera que más bien la Oficina Jurídica me diga, que lo mío se puede separar del conocimiento de lo de doña Kattia si se procede de esta y esta manera, pero lo que está presentado por mi parte al Consejo Universitario yo exijo con todo respeto que el Consejo Universitario se pronuncie al respecto, y que si se mantiene a posición vayamos a la Asamblea Universitaria a discutir esto donde corresponde o a las instancias externas con mi recurso de nulidad de agotamiento de vía. Pero así como ella tiene derecho a que le respondan yo también tengo derecho a que el Consejo me responda, y de manera respetuosa pero enfática pido que se cumpla con ello.

Exigirlo no es mala voluntad, es responsabilidad con la institucionalidad de esta Universidad en la que nosotros cumplimos una función del más alto nivel.

Creo que de momento para no desgastarnos en esto lo que corresponde es pedirle a la Oficina Jurídica ese análisis integral. Le retiro la revocatoria por recusación por parte de doña Kattia Chacón y el análisis integral de todas las derivaciones que ha tenido el conocimiento de recurso de apelación y acciones de recusación que ella emprendió y diferentes acuerdos que ha tomado este Consejo Universitario al respecto con el propósito de que nos asesore en la manera legal de proceder para atender y ojalá se pueda atender lo de doña Kattia específicamente para seguir a la solución de su caso en lo cual yo sería la persona más alegre creo de que esto finalmente llegue a resolverse y deje de quedar como un asunto pendiente.

Siento que en este momento lo que corresponde es pasárselo a la Oficina Jurídica para que haga ese análisis en los términos que señale.

MED. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con su propuesta, pero también quiero que quede constando en actas que después de que me tomé el trabajo de leerme la Ley General de Administración Pública y donde me tomé también el trabajo de leerme algunos dictámenes de la Procuraduría General de la República me quedó muy claro cuál es la obligación que debe tener todo funcionario público cuando ha participado en la toma de decisiones en una instancia previa a la que va en alzada.

No lo digo yo, lo dice la ley general de la administración pública, lo dicen los artículos que en sesiones anteriores he mencionado, pareciera que uno considera y creo que esto no lo hacen de mala intención, todo lo contrario, es para garantizar la transparencia en la toma de decisiones de la Administración Pública, de que cada instancia cumple el rol que le corresponde, y simplemente si uno como funcionario público participó en una instancia entonces la instancia siguiente no debería participar si es que se da por un recurso de alzada porque muestra precisamente la transparencia de ese acuerdo.

Si se mantiene con mucha más razón, eso da firmeza y seguridad de que la decisión que se tomó fue la mejor, creo que para eso son los tribunales y me quedó muy claro escuchando a don José Miguel Alfaro que el punto central de esto era que en sí era por el resguardo-no lo recuerdo textualmente- pero era por el resguardo de la figura. Probablemente si reviso las actas la persona que dijo que debería recusarse haya sido yo, pero en todo caso yo estoy convencida aunque suene un poco difícil, de que si debemos hacerlo, porque así dicen los dictámenes. Cuando uno entra a analizar, y me he tomado el trabajo preguntándoles a algunos abogados el concepto de recusación y el concepto de abstención, los ponen precisamente en el mismo capítulo de la Ley General de la Administración Pública porque tiene su diferencia y valor.

Don Rodrigo lo usó muy acertadamente en el recurso que representó al Consejo Universitario, el concepto de abstención, cuando dice que una persona como tal debió abstenerse, lo ve como una cuestión precisamente como lo interpreto yo aunque no lo haya dicho él, como una obligación moral de la persona por estar en una situación en particular.

En el caso de la recusación es al contrario, es como cuando nosotros aquí le hemos dicho como ejemplo cuando con don Rodrigo analizamos alguna situación o alguna solicitud de él, el mismo se recusa, es una iniciativa propia pero así está por reglamento, se abstiene y se retira de la sesión, o cuando Alejandra ha estado o la persona directa.

El punto central aquí es que esa figura de recusación de que el derecho de que otro funcionario pueda recusar a otro funcionario interno de la Universidad en la toma de decisión creo que no lo deberíamos de ver en la forma en que muchas veces le damos, aquí no hay ni buenos ni malos, simplemente se trata de la garantía de la persona tenga y la confianza que pueda tener. El acuerdo que tomó el Consejo Universitario fue tal y que ya no puede ser cuestionado más.

Por eso lo digo, en esto quiero ser muy clara, me parece bien la propuesta que hace el Rector, me parece bien que el Consejo Universitario analice las lecciones aprendidas y como debería interpretarse este caso de recusación, y que entremos a analizar la diferencia entre la recusación y la abstención. Cuándo debe abstenerse una persona por ejemplo, pero al margen debemos también analizar el caso de doña Kattia, porque yo lo observo de esta forma, si nosotros ahora vamos a detener el caso de seguir analizando el caso de doña Kattia simplemente porque ahora ella retira la recusación que tiene también todo su derecho de retirarla, para que se analice el fondo del caso, ahora vemos alguna intencionalidad de parte de ella y estamos dando una connotación que no es la que está implícita en la nota, lo que creo es que ella lo que quiere es una respuesta, favorable o en contra a lo que es la petición de ella, y este Consejo se tiene que pronunciar al margen de eso lo dije, como lección aprendida debemos analizar todos los cuestionamientos que presentó el Rector en su apelación y que me parecen pertinentes si así lo considera este Consejo y no tengo ningún conveniente en que se analice.

El punto central es que estas actas son públicas y ella misma se va a dar cuenta de que aquí se han hecho afirmaciones de que ella es la que ha entrabado el asunto, creo que cada uno ha usado el instrumental con todo el derecho que tiene de hacerlo. Obviamente muchas veces uno quisiera que las instancias fueran más expeditas pero en el sistema judicial les puedo garantizar que a veces cuando uno presenta cualquier situación hay que esperar grandes meses para poder resolverlos.

Mi preocupación es que ya casi vamos por medio año y ella esto lo presentó desde hace mucho tiempo atrás y nosotros no hemos dado una respuesta. Sé que ella puede llevar esto a otra instancia, y sé que ella no tiene ni porque solicitar el agotamiento de la vía administrativa, lo puede llevar a otra instancia, pero puedo interpretar en su nota que tiene el interés de que se le de una respuesta para ver cuál es el actuar, nosotros tenemos que actuar prudentemente y tenemos que estar asesorados legalmente, siempre hemos mantenido esa posición.

Lo que quisiera es que se encuentre una solución y que seamos cuidadosos cuando hacemos una interpretación de esa manera porque a final de cuentas también de alguna manera estamos diciendo o haciendo interpretaciones que quizá no es el principio base que motivó a la persona para hacer lo que hizo.

MBA. RODRIGO ARIAS: De igual manera yo puedo llevar mi recurso a otras instancias no necesito pedir el agotamiento de vía sin embargo lo pido, para que se agote el proceso interno.

Ojalá que se puedan separar, sin embargo, yo si quiero que se vea por el fondo los argumentos que presento cuando planteo el recurso de revocatoria al Consejo Universitario.

Difiero de la interpretación que doña Marlene hace al respecto, difiero de un comentario que hace don José Miguel Alfaro en esa sesión porque se separa de lo que dice la Sala IV, totalmente distinto a las resoluciones de la Sala Constitucional en relación con la doble instancia, mismo error que sustenta lo que doña Marlene dijo ahora, porque ahí no se trata de lo que yo piense, ni siquiera de los dictámenes de la Procuraduría los cuales para nosotros no son vinculantes sino de resoluciones de la Sala Constitucional y esas van a en una dirección contraria a todo eso otro que se ha afirmado y que subyace en que una parte del Consejo Universitario apruebe la recusación, son asuntos de mas fondo que yo quiero que la Oficina Jurídica los analice integralmente con motivo de la acción de retiro de la recusación que hace doña Kattia y creo que en eso es en lo que si coincidimos, en que traslademos el oficio a la Oficina Jurídica con el propósito de que lo analice integralmente a la luz de todas las acciones que se han derivado como producto del recurso de apelación y acuerdos subsecuentes que ha tomado este Consejo Universitario y recursos que están pendientes de resolver y nos de la asesoría respectiva para salir adelante con este caso.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 20)

Se recibe nota del 3 de julio del 2008 (REF. CU-397-2008), suscrita por la MBA. Kattia Chacón Bejarano, en la que solicita el retiro de la recusación presentada por ella, en contra del Rector y la Oficina Jurídica, con el fin de que se continúe con el análisis de su caso en el Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica el oficio del 3 de julio de la MBA. Kattia Chacón, en el que retira la recusación que había interpuesto en contra del Rector y la Oficina Jurídica, con el fin de que lo analice integralmente, a la luz de todas las acciones que se han derivado como producto del recurso de apelación, acuerdos subsecuentes que ha tomado el Consejo Universitario y recursos que están pendientes de resolver, y brinde la asesoría respectiva para seguir adelante con este caso.

ACUERDO FIRME

21. Nota suscrita por el señor José Andrés Masís, Director de OPES, donde solicita la designación de la persona que represente a la UNED en la Comisión coordinadora de reunión conjunta de Consejos Universitarios.

Se recibe oficio CNR-201-08 del 18 de junio del 2008, suscrito por el Lic. José Andrés Masís, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) de CONARE, en el que solicita la designación de una persona que represente a la Universidad en la Comisión que coordina la reunión conjunta de Consejos Universitarios.

MBA. RODRIGO ARIAS: Atendemos una petición de CONARE en la que solicita que se designe una persona de este Consejo Universitario que participe en la comisión de CONARE que va a organizar la sesión conjunta de los cuatro Consejos Universitarios, una persona que sea enlace. Ya yo les he mencionado en otras ocasiones, que necesitamos que cada Consejo Universitario designe una persona para esa función.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 21)

Se recibe oficio CNR-201-08 del 18 de junio del 2008, suscrito por el Lic. José Andrés Masís, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) de CONARE, en el que solicita la designación de una persona que represente a la Universidad en la Comisión que coordina la reunión conjunta de Consejos Universitarios.

SE ACUERDA:

Designar al M.Ed. Joaquín Jiménez Rodríguez como representante de la Universidad en la Comisión que coordinará la reunión conjunta de Consejos Universitarios.

ACUERDO FIRME

* * *

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Muchas gracias y trataré de hacerlo lo mejor posible.

* * *

INFORMES

1. Solicitud del M.Ed. Joaquín Jiménez para la respectiva juramentación del jurado calificador que va a galardonar a los mejores funcionarios y estudiantes de la UNED y nombramiento de una Comisión que se encargue de trabajar en la actividad del Benemeritazgo de la UNED.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Lo que quiero plantear es el asunto de la última sesión, nombramos el jurado que va a calificar a al galardonar a los funcionarios y estudiantes, faltaba de nombrar al estudiante que va a formar parte. Alejandra ya tiene el nombre de la persona que nos va a ayudar en eso. En su momento ella lo informará para que lo incluyamos en esta nómina.

Quisiera que en la próxima sesión este jurado se presente para juramentarlos y empezar el trabajo y hacer la convocatoria formal porque ya queda muy poco tiempo. Este proceso estaba previsto para cinco meses y ya tenemos menos de eso.

Conversando con los miembros internos en una conversación que tuve con doña Maritza Esquivel nos pareció importante que el Consejo Universitario también nombre una Comisión para preparar esa sesión extraordinaria que sea una sesión muy bonita donde se va a celebrar el primero aniversario de nuestro benemeritazgo y que además se va a aprovechar la oportunidad para hacer estos reconocimientos y otras actividades que me parece que podrían ser un día de actividades en la UNED, que este año el diez de octubre cae viernes entonces podríamos hacer actividades.

Esa es mi propuesta, crear una comisión que empiece a trabajar en eso. Yo en principio quiero estar en esa comisión, lo mismo que Heidy, creo que debe estar Doña Maritza o alguien que ella encomiende. Debe haber alguien de la Rectoría, don Rodrigo puede asignar a alguien. En fin, un equipo de trabajo que nos dediquemos a esa actividad.

MED. MARLENE VIQUEZ: Me interesaría que fuéramos los cuatro miembros internos, porque deberíamos aprender todos. Hemos ido a participaciones a otras universidades, hemos visto como es que se llevan a cabo algunos actos y me gustaría que al menos en esta ocasión que podamos participar, nosotros hemos tenido poca participación en lo que son los actos que han sido organizados por el Consejo Universitario, en la organización en sí. Me parece que si vamos a hacer esto con acuerdos deberíamos estar e informar nosotros a los miembros externos para que cualquier sugerencia nos la hagan saber, porque ellos son los que quizás están un poco más limitados, pero que cualquier miembro del Consejo si quiere participar pueda estar, porque siempre hemos hecho observaciones pero es muy fácil hacerlo cuando esta fuera pero no cuando está dentro.

Estoy de acuerdo en que doña Heidy y usted estén, pero a mí si me gustaría hacer observaciones con lo que conozco.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tendría que ser alguien de la oficina de doña Maritza y de la Rectoría le corresponde a Delia.

* * *

El acuerdo de este punto se ubica en el punto No. 1 de Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

DRA. XINIA CARVAJAL. Quiero hacer un comentario. En muchas ocasiones se toma la decisión de que sean solo los miembros internos que participen en una u otra Comisión y nos excluyen por default a los externos. Es cierto que somos muy ocupados y a veces no podemos pero acuérdense de que existimos y que en las Comisiones podemos aportar una visión bastante buena.

Si yo tuviera más tiempo casi que en todas esas Comisiones me metería, pero hay momentos en que yo me he quedado callada pero ni siquiera nos toman en cuenta. Y ha habido momentos en los que se han elaborado de documentos de solo miembros internos que ni siquiera se nos ha llamado para consultar si queremos opinar o queremos participar en una reunión sobre algún tema importante.

No nos olviden, particularmente me interesa mucho y estoy segura que José Miguel y Ramiro opinan igual. No nos excluyan por default, aunque sea pregúntennos por cortesía, ojalá tuviéramos más tiempo.

Este es un tema que me encantaría y también tengo alguna experiencia que podría aportar. Entonces, aunque no esté en la Comisión si me pongo a la orden de Joaquín en ese sentido, de que el pueda llamarme, acuérdense de que yo no estoy en la red de la UNED porque ya no se reciben correos en mi nombre, pero hay un correo que Ana Myriam tiene, es que a veces me dicen que no se pueden comunicar, pero no, hay un correo, creo que Natalia sabe que contesto casi siempre.

Por favor de verdad, no nos excluyan. De mi parte en lo que pueda ayudar en eso encantada.

SRA. ALEJANDRA CHINCHILLA: La compañera Alma Rosa Vélez es la representante estudiantil en el jurado calificador. Ella es una compañera de San José, de la Asociación de Estudiantes de San José y tiene la disposición para trabajar en este jurado mientras se mantenga.

Les debo el acuerdo de la Junta Directiva que está pendiente de realizarse.

MED. MARLENE VIQUEZ: Yo le entiendo, el asunto es que nosotros requeriríamos el acuerdo de Junta Directiva, entonces me parece conveniente que más bien Alejandra nos deje la inquietud de que la Federación hará llegar el nombre de la persona para incorporarlo.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: El Reglamento no establece, solo dice que el Consejo Universitario nombra al jurado y que dentro de ese jurado tiene que ir un estudiante, no dice que venga de la Federación, o sea, que tenemos la potestad de nombrarlo plenamente.

El asunto del aval de la Junta es por si ese estudiante necesita pago de viáticos, es para prever esa situación, pero hay acuerdo de que sea ese estudiante, es solo un aval en esos términos.

Ya lo vimos con Alejandra, si la Junta dijera que no y ocupara ese estudiante algún subsidio lo haríamos a través de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

MED. MARLENE VIQUEZ: Tengo mis diferencias, porque lo que nosotros hemos hecho más bien por respeto a la autonomía estudiantil y a la organización estudiantil es que cuando haya un representante estudiantil delegamos en la Federación de Estudiantes el que designe a la persona. Lo que estoy tratando de decir es que en cualquier comisión que nombre el Consejo en cualquier reglamento que aprueba, lo que decimos es que por práctica interna del Consejo lo que decimos es que sea la Federación de Estudiantes, llámese en este caso Junta Directiva la que lo defina, no que sea el Consejo Universitario el que independientemente ponga un nombre de un estudiante, porque son estudiantes los estudiantes de grado como los de posgrado. Entonces para evitar ese conflicto más bien hemos delegado el que sea la Federación de Estudiantes.

Hago la observación porque yo no me opongo a que sea esa estudiante, lo único que siempre he tratado es que la misma Junta Directiva no nos haga una observación de que nosotros estamos tomando decisiones en cuanto a la representación oficial en algunas instancias sin considerar lo que piense la Junta Directiva de la Federación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esperemos la ratificación de todas formas.

* * *

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Conformación de la Comisión que organizará la actividad en conmemoración del Benemeritazgo de la Universidad.

La discusión sobre este asunto se encuentra en el punto No. 1 de Informes.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

SE ACUERDA nombrar una comisión integrada por el M.Ed. Joaquín Jiménez, quien coordina, la M.Ed. Marlene Víquez, la MBA. Heidy Rosales, el MBA. Eduardo Castillo, la M.Sc. Delia Feoli y la MBA. Maritza Esquivel, con el fin de que organicen la actividad que se realizará el 10 de octubre del 2008, en conmemoración del Benemeritazgo de la Universidad.

ACUERDO FIRME

2. Convocatoria a sesión extraordinaria para el miércoles 9 de julio para continuar con el tema del auditor interno de la UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: Habíamos quedado en hacer una nueva sesión. Ellos no pueden viernes.

MED. MARLENE VIQUEZ: No lo habíamos acordado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo puedo convocar a sesión, no necesitamos acuerdo para convocar.

SRA. ALEJANDRA CHINCHILLA: Este miércoles yo no voy a estar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Habría que planear otra fecha, le decía a Ana Myriam que convocáramos el miércoles con dos temas, uno de Auditoría Interna y otro Reglamento FEUNED, entonces convocaríamos solo para Auditoría Interna.

DRA. XINIA CARVAJAL: Una sesión extraordinaria además de la ordinaria.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, el próximo miércoles a las 3:00p.m solo para Auditoría Interna, porque necesitamos salir de eso. Luego planeamos una para la FEUNED.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

SE ACUERDA convocar a sesión extraordinaria el miércoles 9 de julio del 2008, a las 3:00 p.m. con el fin de analizar los reglamentos relacionados con la Auditoría Interna.

ACUERDO FIRME

* * *

Se levanta la sesión al ser las trece horas con veinticinco minutos.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / NA **